



OCED

Departamento de Energía de los EE. UU.
Oficina de Demostraciones de Energía Limpia

Ley bipartidista de infraestructura

MEJORAS ENERGÉTICAS EN ZONAS RURALES O REMOTAS – PUBLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2025

Número de oportunidad de financiamiento: DE-FOA-0003428

Plazo para la presentación de los documentos conceptuales: 27 de febrero de 2025, 5:00 p. m. del huso horario de la costa este de los EE. UU.

Plazo para la presentación de solicitudes: 28 de agosto de 2025, 5:00 p. m. del huso horario de la costa este de los EE. UU.

¿Tiene preguntas sobre esta oportunidad de financiamiento? Envíe un correo electrónico a ERA2024@hq.doe.gov.

¿Tiene problemas con OCED eXCHANGE? Envíe un correo electrónico a OCED-ExchangeSupport@hq.doe.gov e incluya en el asunto el título y número de la oportunidad de financiamiento.

Paso n.º 1: Evaluación de la oportunidad de financiamiento

[Información básica](#)

[Admisibilidad](#)

[Descripción del programa](#)

Paso n.º 2: Preparación de la solicitud

[Contenido y formato de la solicitud](#)

Paso n.º 3: Presentación de la solicitud

[Requisitos y plazos para la presentación](#)

Paso n.º 4: Información sobre la evaluación y la selección

[Información sobre la evaluación de la solicitud](#)

[Examen de los riesgos](#)

[Notificaciones de adjudicación](#)

Paso n.º 5: Información sobre los requisitos postselección y posadjudicación

[Requerimientos y presentaciones de información postselección](#)

[Requisitos y administración posadjudicación](#)

[Términos y condiciones](#)

[Presentación de información](#)

Paso n.º 6: Puntos de contacto y soporte

[Puntos de contacto institucionales](#)

[Sitios web útiles](#)

Antes de comenzar

Si usted se considera un buen candidato para esta oportunidad de financiamiento, realice ya mismo las inscripciones en SAM.gov y demás sitios. Si ya se inscribió, cerciórese de que la inscripción esté activa y actualizada. Todas las inscripciones son gratuitas.

[Ver Paso n.º 3: Presentación de la solicitud](#)

Inscripción en SAM.gov (puede tardar varias semanas)

Debe tener una cuenta activa en [SAM.gov](#), lo cual incluye contar con un identificador único de entidad (UEI, por sus siglas en inglés).

OCED eXCHANGE (puede tardar entre 48 y 72 horas)

Se debe inscribir en OCED eXCHANGE. Se necesita de una cuenta en [Login.gov](#) o [ID.me](#) para la inscripción.

FedConnect (puede tardar entre 48 y 72 horas)

Se debe inscribir en FedConnect. La inscripción en [FedConnect](#)[®] es rápida y fácil. Las únicas personas que pueden crear una cuenta empresarial nueva son las designadas como puntos de contacto en SAM.gov.

Inscripción en Grants.gov (puede tardar varios días)

Debe tener una cuenta activa en [Grants.gov](#). Para ello se necesita también de una cuenta en [Login.gov](#).

Plazo

El plazo para la presentación de los documentos conceptuales es el 27 de febrero de 2025, a las 5:00 p. m. del huso horario de la costa este de los EE. UU.

El plazo para la presentación de las solicitudes es el 28 de agosto de 2025, a las 5:00 p. m. del huso horario de la costa este de los EE. UU.

PASO N.º 1: EVALUACIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO

EN ESTE PASO:

Información básica

Admisibilidad

Descripción del programa

Información básica

Detalle del financiamiento

Tipo de anuncio: Inicial

Financiamiento disponible total previsto: \$400 millones.¹

Número y tipo previstos de adjudicaciones: Entre 20 y 50 adjudicaciones como acuerdos de cooperación

Importe previsto en dólares de las adjudicaciones individuales: Entre \$2 millones y \$50 millones en participación federal

Período previsto de los proyectos de la adjudicación: Los períodos dependen del alcance de los proyectos y no excederán los siete años.

Autoridad legal

La Ley de inversión en infraestructura y empleo (IIJA, por sus siglas en inglés, Ley pública 117-58), conocida también como la Ley bipartidista de infraestructura, autorizó a la Oficina de Demostraciones de Energía Limpia². El presente anuncio de oportunidad de financiamiento (NOFO, por sus siglas en inglés) se enmarca en el programa “Mejoras energéticas en zonas rurales o remotas”³.

Información de contacto institucional

Office of Clean Energy Demonstrations
U.S. Department of Energy
1000 Independence Ave SW
Washington, DC 20585

Correo electrónico: OCED@hq.doe.gov

Teléfono: 202-586-OCED

Dirigir toda pregunta sobre la presente convocatoria en particular a ERA2024@hq.doe.gov.

NOTA: Las [Revisiones de 2024](#) al título 2, sección 200 del Código de Reglamentos Federales, entrará en vigor para adjudicaciones otorgadas en el marco del presente anuncio de oportunidad de financiamiento (NOFO).

¹ Dependiendo del número y la calidad de las solicitudes, el Departamento de Energía podrá optar por no conceder el importe completo del financiamiento del presente anuncio de oportunidad de financiamiento.

² Sección 41201 (título 42, sección 18861 del Código de los EE. UU.) de la IIJA.

³ Sección 40103 (título 42, sección 18712 (c) del Código de los EE. UU.) de la IIJA.

DATOS BÁSICOS

Título de la oportunidad de financiamiento:

Mejoras energéticas en zonas rurales o remotas – Publicación en el ejercicio fiscal de 2025

Número de oportunidad de financiamiento:

DE-FOA-0003428

Número de listado de asistencia:

81.255

FECHAS CLAVE

Plazo de presentación del documento conceptual:

27 de febrero de 2025

Plazo de presentación de solicitudes:

28 de agosto de 2025

Anticipación del anuncio de las selecciones:

Segundo trimestre de 2026

Resumen

Las zonas rurales y remotas suelen tener una carga y costos más elevados en materia energética⁴, sistemas de energía menos resilientes y menos opciones para acceder a energía no contaminante, a diferencia de los centros urbanos. Además, las comunidades pequeñas no siempre cuentan con el tiempo, los fondos u otros recursos para contemplar opciones de energía no contaminante.

La presente oportunidad de financiamiento para “Mejoras energéticas en zonas rurales o remotas” (ERA, por sus siglas en inglés) acompaña a las comunidades rurales y remotas en la formulación de proyectos de energía no contaminante que redunden en su beneficio.

Las metas del programa son:

1. **Generar beneficios perceptibles y sostenidos para los habitantes de zonas rurales o remotas** mediante el financiamiento de proyectos reproducibles de energía no contaminante que reduzcan los costos de la energía, mejoren el acceso a la energía y la resiliencia, aumenten la oportunidad económica o reduzcan el perjuicio ambiental.
2. **Demostrar estrategias eficientes para sistemas energéticos rurales o remotos** con el empleo de tecnologías resilientes frente al clima, estructuras comerciales que promuevan la resiliencia económica, mecanismos de financiamiento accesibles y adecuados o prácticas óptimas para el liderazgo y la participación de la comunidad, y la formación de la fuerza de trabajo.
3. **Forjar conocimiento, experiencia, capacidad y autodependencia en materia de energía no contaminante en lugares rurales y remotos de los Estados Unidos.**

Este programa atiende a comunidades de hasta 10.000 habitantes⁵. Los solicitantes deben proponer proyectos que respalden al menos una de estas actividades admisibles:

- A. Mejoramiento de la rentabilidad general de los sistemas de generación, transporte o distribución de energía;
- B. Emplazamiento o actualización de líneas de transporte y distribución;
- C. Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a partir de la generación de energía en zonas rurales o remotas;
- D. Suministro o modernización de instalaciones para la generación eléctrica;
- E. Establecimiento de minirredes; y
- F. Aumento de la eficiencia energética.

Las solicitudes podrán incluir cualquier tecnología que responda a estas actividades admisibles, siempre que dicha tecnología esté disponible en el mercado (ver detalles de “disponible en el mercado” en [Requisitos de tecnología y sistema](#)).

Las siguientes entidades reúnen las condiciones para presentar una solicitud: (1) tribus indígenas; (2) entidades gubernamentales estatales y locales; (3) organizaciones sin ánimo de lucro; y (4) organizaciones con ánimo de lucro. Consultar detalles en *Applicant Eligibility Guidance* (Guía de admisibilidad de los solicitantes) en la página a [Apply for Funding Opportunities](#) (Solicite oportunidades de financiamiento).

Los solicitantes deben escoger uno de los cuatro ámbitos temáticos para la solicitud de su proyecto. Consultar más detalles sobre los ámbitos temáticos en el [Cuadro 1](#) y en las páginas 15 a 19.

⁴ Conforme a los datos de la herramienta Low-Income Energy Affordability Data (Datos sobre la asequibilidad de la energía en contextos de bajos ingresos), <https://www.energy.gov/scep/slsc/lead-tool>. En 2023, los condados que tenían <20.000 habitantes tuvieron una carga energética del 4%, a diferencia del 3,12% en condados que tenían ≥20.000 habitantes.

⁵ Consultar detalles adicionales en la sección de [Admisibilidad](#) sobre el concepto de una “comunidad rural o remota” en el marco del presente programa.

Cuadro 1. Descripción general del programa. Los detalles se establecerán mediante evaluaciones de mérito y negociaciones del proyecto.

Financiamiento disponible total previsto	\$400 millones
Financiamiento del proyecto	Contribución de entre \$2 millones y \$50 millones del Departamento de Energía; participación no federal mínima requerida en los costos del 5% al 50% (es decir, del solicitante). El importe depende del tipo de solicitante y el ámbito temático. Consultar detalles sobre la participación en los costos en Participación en los costos y el Cuadro 2 .
Número de proyectos previsto	Entre 20 y 50
Requisitos	Este programa atiende a comunidades rurales y remotas de hasta 10.000 habitantes. Consultar detalles en la sección de Admisibilidad .
Ámbitos temáticos	<p>1. Categoría abierta Importe previsto de la adjudicación por proyecto: entre \$10 millones y \$50 millones Importe total previsto de la adjudicación por ámbito temático: \$150 millones Participación del solicitante en los costos: 50%, o 20% para tribus indígenas, gobiernos estatales y locales, organizaciones sin ánimo de lucro e instituciones de educación superior</p> <p>2. Uso doble y emplazamiento compartido Importe previsto de la adjudicación por proyecto: entre \$10 millones y \$50 millones Importe total previsto de la adjudicación por ámbito temático: \$175 millones Participación del solicitante en los costos: 50%, o 20% para tribus indígenas, gobiernos estatales y locales, organizaciones sin ánimo de lucro e instituciones de educación superior</p> <p>3. De menor escala e índole comunitaria Importe previsto de la adjudicación por proyecto: entre \$2 millones y \$10 millones Importe total previsto de la adjudicación por ámbito temático: \$50 millones Participación del solicitante en los costos: 20%, o 5% para tribus indígenas, gobiernos estatales y locales, organizaciones sin ánimo de lucro e instituciones de educación superior</p> <p>4. Minirredes aisladas y edificios sin electricidad Importe previsto de la adjudicación por proyecto: entre \$2 millones y \$10 millones Importe total previsto de la adjudicación por ámbito temático: \$25 millones Participación del solicitante en los costos: 20%, o 5% para tribus indígenas, gobiernos estatales y locales, organizaciones sin ánimo de lucro e instituciones de educación superior</p>
Prioridades	<p>Prioridades de la presente oportunidad de financiamiento (consultar detalles en Prioridades de financiamiento):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Varios tipos de comunidades que podrían enfrentar cargas históricas y actuales adicionales; y • Equipos que representan en forma creíble las necesidades y prioridades de las comunidades del proyecto.

Admisibilidad

En la sección 40103 (c) de la Ley bipartidista de infraestructura se definen zonas rurales o remotas como una “ciudad, pueblo o zona no incorporada que tiene una población de hasta 10.000 habitantes”. Los solicitantes deben identificar al menos una zona en los Estados Unidos (incluso en los territorios de los EE. UU.) con un máximo de 10.000 habitantes (según las cifras de 2020 de la Oficina del Censo) como beneficiaria de la propuesta. La zona identificada debe ser: (a) una ciudad, pueblo u otro municipio incorporado, o (b) un lugar designado por el censo (CDP, por sus siglas en inglés), división censal del condado (CCD, por sus siglas en inglés) o comunidad igualmente diferenciada e identificable que no esté ubicada dentro de los límites de un municipio incorporado.

Para los fines de esta oportunidad de financiamiento, las áreas de tabulación por código postal (de cinco dígitos) (ZCTA5, por sus siglas en inglés), distritos censales y otras entidades geográficas censales similares no son comunidades diferenciadas e identificables. Las solicitudes que no satisfagan este requisito se considerarán inadmisibles y se eliminarán de toda evaluación adicional. Consultar el enlace a *Applicant Eligibility Guidance* (Guía de admisibilidad de los solicitantes) en la sección [Eligibility](#) (Admisibilidad) para obtener información sobre cómo usar los datos de la Oficina del Censo de los EE. UU. A fin de determinar la población de una comunidad.

Idealmente, los proyectos se deben emplazar en la zona rural o remota que beneficiarán. Se podrá considerar el financiamiento de proyectos que se propongan construir fuera de una zona rural o remota, pero será necesario definir con claridad las zonas rurales o remotas de no más de 10.000 habitantes que serán beneficiarias. Todas las zonas identificadas como beneficiarias directas del proyecto propuesto deben satisfacer la definición de zona rural o remota.

Todos los proyectos se deben construir dentro de los Estados Unidos.

El Departamento de Energía no tomará decisiones sobre la admisibilidad de posibles solicitantes hasta después del plazo de presentación de solicitudes.

Solicitantes admisibles

Los siguientes tipos de entidades⁶ son admisibles para solicitar el presente financiamiento, ya sea como adjudicatarios o subadjudicatarios:

1. Tribus indígenas⁷
2. Entidades gubernamentales estatales y locales⁸
3. Organizaciones sin ánimo de lucro
4. Organizaciones con ánimo de lucro
5. Organizaciones tribales
6. Cooperativas eléctricas rurales
7. Asociaciones y cooperativas agropecuarias
8. Sindicatos
9. Instituciones de educación superior
10. Consorcios incorporados
11. Consorcios no incorporados

Los solicitantes y todos los subadjudicatarios deben ser entidades nacionales. (Consultar detalles de excepciones limitadas en la siguiente sección sobre Entidades extranjeras). A fin de reunir las condiciones como entidad nacional, la entidad debe estar organizada, legalmente constituida o incorporada (o de otra manera formada) conforme a las leyes de un estado o territorio en particular de los Estados Unidos o conforme a las leyes de los Estados Unidos; encontrarse mayoritariamente bajo propiedad y control nacionales; y contar con una sede física de operaciones en los Estados Unidos o calificar de otra manera como una tribu indígena o una organización tribal.

Además, los centros de investigación y desarrollo que reciben financiamiento federal (FFRDC, por sus siglas en inglés) del Departamento de Energía reúnen las condiciones para solicitar financiamiento como subadjudicatarios, pero no reúnen las condiciones para postularse como adjudicatarios. El financiamiento para los FFRDC se canalizará por el adjudicatario. Los FFRDC que no son financiados por el Departamento de Energía reúnen las condiciones para participar como subadjudicatarios, sujetos a la aprobación del organismo patrocinador, pero no reúnen las condiciones para postularse como adjudicatarios. Independientemente de lo mencionado anteriormente, las agencias, las corporaciones y los organismos federales (excluyendo el Departamento de Energía) reúnen las condiciones para participar en calidad de subadjudicatarios, pero no reúnen las condiciones para postularse como adjudicatarios.

⁶ Consultar las definiciones y las descripciones de entidades en *Applicant Eligibility Guidance* (Guía de admisibilidad de los solicitantes) en la página [Apply for Funding Opportunities](#) (Solicite oportunidades de financiamiento).

⁷ Para los fines de la presente oportunidad de financiamiento, por "tribu indígena" (conforme a la sección 4 de la Ley de autodeterminación indígena y asistencia educativa [título 25, sección 5304 del Código de los EE. UU.]) se entiende cualquier tribu, bando, nación u otra comunidad o grupo organizado indígena, incluidas aldeas de nativos de Alaska o corporaciones regionales o de aldeas, conforme se define o establece en la Ley de arbitraje de las reclamaciones de los indígenas nativos de Alaska (volumen 85, pág. 688 del Estatuto) [título 43, sección 1601, *et seq.* del Código de los EE. UU.], que es admisible para los programas y servicios especiales suministrados por los Estados Unidos a indígenas a raíz de su condición como tales. Las tribus y entidades tribales reconocidas a nivel federal, ya sea si tienen tierras o no, también se consideran comunidades desfavorecidas (o comunidades de la Iniciativa Justice40) para los fines de la Iniciativa Justice40, conforme se indica en el presente anuncio de oportunidad de financiamiento según la [Adenda a las Directrices de implementación provisional para la Iniciativa Justice40, M-21-28, sobre el uso de la Herramienta de evaluación de la justicia climática y económica \(M-23-09\)](#) (en inglés).

⁸ Estatales incluye el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los EE. UU., Guam, Samoa Estadounidense y la Mancomunidad de las Islas Marianas Septentrionales.

Las entidades a las que se les prohíbe realizar negocios con el gobierno de los EE. UU., como entidades inhabilitadas, suspendidas o, de otra forma, excluidas o inadmisibles para participar en programas federales, no son admisibles.

Las entidades identificadas en las directrices operacionales vinculantes del Departamento de Seguridad Nacional como entidades impedidas públicamente de realizar transacciones con el gobierno de los Estados Unidos no son admisibles. Consultar información adicional en [Cybersecurity Directives](#) (Directrices sobre ciberseguridad).

Las organizaciones sin ánimo de lucro descritas en la sección 501 (c) (4) del Código de Rentas Internas de 1986 que participaron de actividades de influencia después del 31 de diciembre de 1995 no son admisibles para solicitar financiamiento. Las organizaciones sin ánimo de lucro descritas en la sección 501 (c) (5) del Código de Rentas Internas son admisibles para solicitar financiamiento. Consultar información adicional en *Applicant Eligibility Guidance* (Guía de admisibilidad de los solicitantes), ubicada en la página [Apply for Funding Opportunities](#) (Solicite oportunidades de financiamiento).

Otros criterios de admisibilidad

Entidades extranjeras

En general, las entidades extranjeras no son admisibles para postularse como adjudicatarias o subadjudicatarias. En circunstancias limitadas, el Departamento de Energía puede permitir la participación de una entidad extranjera como adjudicataria o subadjudicataria. Una entidad extranjera puede postularse para esta oportunidad de financiamiento, pero la solicitud debe ir acompañada de una divulgación de la participación de la entidad extranjera. Del mismo modo, si el solicitante procura incluir a una entidad extranjera como subadjudicataria, debe presentar una divulgación de información separada en la solicitud para cada subadjudicatario extranjero propuesto.

La información de divulgación para la entidad extranjera se encuentra en las directrices sobre participación de una entidad extranjera y su realización de trabajo extranjero en los Estados Unidos que se encuentran en la página [What other information may be requested?](#) (¿Qué otra información se puede solicitar?). La decisión del Departamento de Energía respecto de la participación de una entidad extranjera o el trabajo de una entidad extranjera es inapelable.

Participación en los costos

Los solicitantes deben sufragar un determinado porcentaje de los costos totales del proyecto para satisfacer el requisito de participación en los costos. El importe varía según el ámbito temático y el tipo de solicitante. Consultar detalles sobre el importe de la participación en los costos en la sección [Ámbitos temáticos](#). Los solicitantes que consideren que su proyecto reúne las condiciones para la participación reducida en los costos deben estar en condiciones de verificar que constituyen una identidad identificada como admisible para dicha reducción en la participación.

La participación en los costos se puede materializar en forma de efectivo o equivalente de efectivo o contribuciones en especie⁹. La participación en los costos deberá provenir de fuentes no federales salvo disposición en contrario en la ley. La participación en los costos podrá provenir de adjudicatarios, subadjudicatarios de proyectos, gobiernos estatales o locales u otro financiamiento de terceros. En términos generales, los créditos tributarios obtenidos podrán utilizarse como participación en los costos¹⁰. Los costos aplazados o evitados no se podrán usar como participación en los gastos.

Los solicitantes no podrán aprovechar el financiamiento federal, como las garantías de préstamo del Departamento de Energía, para suministrar la participación necesaria en los costos o, de otra forma, respaldar el mismo alcance que se propone en el marco del programa “Mejoras energéticas en zonas rurales o remotas”.

Los ingresos del programa (consultar detalles en la sección [Ingresos del programa](#)) no se incluirán como participación en los costos en el presupuesto del solicitante. La participación no federal en los costos podrá incluir ingresos por las ventas de energía de la Autoridad del Valle de Tennessee, lo cual está específicamente contemplado en la Ley de política energética de 2005. Ver el título 42, sección 16352 (c) del Código de los EE. UU. (sección 988 de la Ley de política energética de 2005) y el título 2, sección 910.130 (d) (2) (v) del Código de Reglamentos Federales.

A fin de asistir a los solicitantes en el cálculo de los importes correctos para la participación en los costos, el Departamento de Energía posee una hoja informativa y un modelo para el cálculo de la participación en los costos en la Guía sobre participación en los costos ubicada en la página [Preparing your Budget](#) (Preparación de su presupuesto).

⁹ Los solicitantes podrán satisfacer el requisito de participación en los costos con tiempo dedicado por el personal, presupuestos municipales o tribales, fondos filantrópicos u otras contribuciones de un tercero en apoyo de la ejecución del proyecto o para intensificar el efecto. Consultar aquí una explicación sobre la participación en los costos: <https://www.energy.gov/oced/apply-funding-opportunities#budget>.

¹⁰ Los créditos tributarios autorizados por la Ley para la reducción de la inflación de 2022 (ley pública 117-169) se consideran una fuente no federal y no son una adjudicación federal para fines de la participación en los costos.

Descripción del programa

Objeto

La Ley bipartidista de infraestructura autoriza al Departamento de Energía a invertir \$1.000 millones en mejoras energéticas en zonas rurales o remotas. Las zonas rurales y remotas suelen tener una carga y costos más elevados en materia energética¹¹, sistemas de energía menos resilientes y menos opciones para acceder a energía no contaminante, a diferencia de los centros urbanos. Además, las comunidades pequeñas no siempre cuentan con el tiempo, los fondos u otros recursos para contemplar opciones de energía no contaminante.

La presente oportunidad de financiamiento acompaña a comunidades rurales y remotas para construir proyectos de energía no contaminante beneficiosos. Los beneficios podrían incluir fuentes energéticas locales menos contaminantes, más resilientes, más confiables o más asequibles para comunidades rurales y remotas. Estos proyectos también podrían incrementar la independencia energética a nivel local, los ingresos tributarios, la diversificación y el desarrollo económico y puestos de trabajo a nivel local, al tiempo que podrían reducir las cargas ambientales y sanitarias.

Con el presente programa se procura aumentar la capacidad de las comunidades para planear, construir y operar sistemas de energía no contaminante, por ejemplo, mediante la generación de conocimientos técnicos a nivel local y con socios, o la intensificación de la participación comunitaria en esos proyectos. Del mismo modo, anhelamos (es decir, desde la Oficina de Demostraciones de Energía Limpia, salvo indicación en contrario), que la presente oportunidad permita demostrar a proyectos y personas vías inspiradoras y prácticas hacia la energía no contaminante de manera que una gama y número incluso más amplios de comunidades rurales y remotas se beneficien de la energía no contaminante.

El financiamiento respaldará materiales, equipos, tiempo, mano de obra y otros recursos para construir proyectos de energía no contaminante en comunidades rurales o remotas y otros costos reconocidos emanados de las actividades propuestas (por ejemplo, colaboración, extensión e interacción con las partes interesadas y las tribus o programas de formación de la fuerza de trabajo).

Este programa atiende a comunidades de hasta 10.000 habitantes¹².

La presente oportunidad de financiamiento se basa en rondas anteriores de este programa “Mejoras energéticas en zonas rurales o remotas” que incluyen:

- El Premio por energizar a comunidades rurales (67 ganadores en la primera fase en 32 estados y territorios, anunciados en julio de 2023; 33 de esos equipos triunfaron en la segunda fase; anunciados en septiembre de 2024).¹³
- Anuncio de una oportunidad de financiamiento (17 proyectos seleccionados en 20 estados, para un

¹¹ Conforme a los datos de la herramienta *Low-Income Energy Affordability Data* (Datos sobre la asequibilidad de la energía en contextos de bajos ingresos), <https://www.energy.gov/scep/slsc/lead-tool>. En 2023, los condados con <20.000 habitantes tuvieron una carga energética del 4%, a diferencia del 3,12% en condados con ≥20.000 habitantes.

¹² Consultar detalles en la sección de [Admisibilidad](#) sobre la definición de “comunidades rurales o remotas” en el presente programa.

¹³ Ver a los galardonados aquí: <https://americanmadechallenges.org/challenges/rural-energy/results> y <https://americanmadechallenges.org/challenges/rural-energy/results>.

total de \$366 millones; anunciados en febrero de 2024).¹⁴

- Oportunidad de subvención (19 proyectos seleccionados en 12 estados, para un total de \$78 millones; anunciados en abril de 2024).¹⁵

Barreras a la adopción resaltadas en la presente oportunidad de financiamiento

Esta oportunidad de financiamiento se centra en unas pocas barreras a la adopción, muchas de las cuales son de índole no técnica, a las que se enfrentan las comunidades rurales y remotas al momento de construir proyectos de energía no contaminante. La atención a estas barreras podrá mejorar el éxito general del proyecto y será una parte importante de cualquier proyecto que financiamos con esta oportunidad.

Asimismo, procuramos acompañar proyectos y equipos que se asociarán con el Departamento de Energía, los laboratorios nacionales, otras comunidades rurales y remotas, y otras partes para crear, compartir y ayudar a aplicar las lecciones aprendidas del proyecto financiado a otras comunidades que trabajan para instalar infraestructura de energía no contaminante en comunidades rurales y remotas del país.

El Departamento de Energía utiliza el marco de “Nivel de madurez para la adopción”¹⁶ para describir estas barreras de índole no técnica. En particular, buscamos proyectos que demuestren cómo abordar al menos uno de estos elementos:

- **Percepción de la comunidad.** Los miembros de las comunidades para las que se proponen proyectos de energía no contaminante suelen expresar inquietudes sobre el conflicto con otras formas de uso de tierras y agua, oportunidades de desarrollo económico y cambios al carácter de la comunidad. Los propulsores de proyectos de energía no contaminante podrán trabajar con miembros de la comunidad para escoger tecnologías adecuadas, emplazamientos y estructuras de propiedad que fortalezcan el apoyo de la comunidad para el proyecto y, a la larga, generan percepciones más positivas y experiencia con la infraestructura de energía no contaminante. Unas cuantas estrategias potenciales para abordar la percepción de la comunidad comprenden la inclusión de los miembros de la comunidad y la mano de obra local en el proceso decisorio; la utilización de modelos de titularidad o equidad comunitarias; la generación de alianzas eficientes y la colaboración con interlocutores locales confiables para la comunicación.
- **Autorización y emplazamiento.** Las comunidades rurales y remotas interesadas en desplegar infraestructura de energía no contaminante lidian con nuevos desafíos para la autorización. Estos desafíos comprenden ordenanzas de zonificación que prohíben o restringen la realización de proyectos, y políticas que limitan el destino de la energía no contaminante. Los solicitantes pueden cooperar con comunidades y organismos del gobierno, forjar experiencia local en torno a estos temas, coordinar proyectos con planes que consideren la incidencia en todo el ecosistema u otras estrategias para superar estos desafíos al emplazamiento.¹⁷
- **La cadena de valor en etapas ulteriores.** La garantía de que un proyecto de energía no

¹⁴ Ver el anuncio de la selección aquí: <https://www.energy.gov/oced/energy-improvements-rural-or-remote-areas-selections-award-negotiations>.

¹⁵ Ver el anuncio de la selección aquí: <https://www.energy.gov/oced/energy-improvements-rural-or-remote-areas-grant-selections-award-negotiations>.

¹⁶ <https://www.energy.gov/technologytransitions/adoption-readiness-levels-arl-complement-trl>

¹⁷ Consultar aquí más información sobre el emplazamiento de energía renovable: <https://www.energy.gov/eere/siting-large-scale-renewable-energy-projects>.

contaminante genere beneficios directos, como una reducción de los costos de la energía, el aumento de la confiabilidad y el acceso a energía no contaminante, el mejoramiento de la calidad ambiental o un aumento de las oportunidades económicas para las personas que sufragan los costos financieros, ambientales y sociales de dicho proyecto, puede ayudar a acrecentar su éxito.

Los solicitantes podrán describir otras barreras a la adopción en sus comunidades y cómo subsanarlas en sus proyectos.

Metas y objetivos del programa

Las metas generales de este programa son:

1. **Generar beneficios perceptibles y sostenidos para los habitantes de zonas rurales o remotas** mediante el financiamiento de proyectos reproducibles de energía no contaminante que reduzcan los costos de la energía, mejoren el acceso a la energía y la resiliencia, aumenten la oportunidad económica o reduzcan el perjuicio ambiental.
2. **Demostrar estrategias eficientes para sistemas energéticos rurales o remotos** con el empleo de tecnologías resilientes frente al clima, estructuras comerciales que promuevan la resiliencia económica, mecanismos de financiamiento accesibles y adecuados o prácticas óptimas para el liderazgo y la participación de la comunidad, y la formación de la fuerza de trabajo.
3. **Forjar conocimiento, experiencia, capacidad y autodependencia en materia de energía no contaminante en lugares rurales y remotos de los Estados Unidos.**

Contribución de la adjudicación a las metas y los objetivos

En aras de alcanzar las metas y los objetivos del programa, procuramos respaldar proyectos y equipos que:

- Construirán proyectos que reducirán los costos locales de la energía; reducirán los cortes de energía para parte de la comunidad o la comunidad en su totalidad; y reducirán los gases de efecto invernadero y otros tipos de contaminación.
- Suministrarán datos, experiencias y lecciones aprendidas sobre los costos financieros y los efectos; desempeño del sistema; proceso general, y otros aspectos de la planificación y la creación de sistemas de energía no contaminante que puedan ser compartidos y analizados por el Departamento de Energía, los laboratorios nacionales, comunidades homólogas y varias partes interesadas para fundamentar la adopción de energía no contaminante en comunidades rurales y remotas en todo el país.

Prioridades de financiamiento

La presente oportunidad de financiamiento tiene las siguientes prioridades (las definiciones se describen en las notas al pie a continuación):

- Las comunidades y las poblaciones con al menos una de estas características (conocidas como “comunidades y poblaciones prioritarias” en la presente oportunidad de financiamiento):
 - Comunidades desfavorecidas conforme se definen en la Iniciativa Justice40.¹⁸ y se identifican en la Herramienta de evaluación de la justicia climática y económica.¹⁹;
 - Las comunidades de energía, según se definen en la Ley para la reducción de la inflación.²⁰ o las comunidades que seguramente pasarán a ser comunidades de energía en un futuro cercano;
 - Comunidades y poblaciones de bajos ingresos.²¹;
 - Las comunidades o poblaciones, incluidos los trabajadores que han sido subrepresentados (por ejemplo, enfrentaron obstáculos, subinversión o falta de oportunidades);
 - Comunidades y poblaciones con una alta carga energética.²²; y
 - Comunidades y poblaciones en primera línea, es decir, las que están más afectadas y en peores condiciones frente al cambio climático.²³.
- Equipos cuyos integrantes:
 - Conocen profundamente las prioridades y la dinámica de las comunidades locales;
 - Son miembros de comunidades o poblaciones prioritarias, o las representan, (conforme se indica más arriba);
 - Integran sindicatos u otras organizaciones de formación de la fuerza de trabajo local;
 - Gozan de la credibilidad y confianza de los miembros de la comunidad;
 - Residen en las comunidades destinatarias propuestas;
 - Cuentan con experiencia en la formulación de proyectos con tecnologías propuestas en contextos geográficos y culturales similares; y
 - Son capaces de administrar con eficiencia y eficacia fondos del gobierno.
- Proyectos que demuestran aprendizajes aplicables a otras comunidades rurales o remotas en los Estados Unidos y los territorios.

Requisitos de tecnología y sistema

Los solicitantes deben proponer proyectos que respalden al menos una de estas actividades admisibles:

¹⁸ La Iniciativa Justice40, establecida por el decreto ejecutivo 14008, establece la meta de que el 40% de los beneficios generales de ciertas inversiones federales se destine a comunidades desfavorecidas. En consonancia con la orientación de Justice40, el Departamento de Energía reconoce a las comunidades desfavorecidas como los distritos censales definidos e identificados como desfavorecidos por la Herramienta de evaluación de la justicia climática y económica (CEJST, por sus siglas en inglés) del Consejo de la Casa Blanca sobre Calidad Ambiental, que se encuentra en <https://screeningtool.geoplatform.gov/>, así como todas las tribus reconocidas a nivel federal (independientemente de si tienen tierras o no). Consultar https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2023/01/M-23-09_Signed_CEQ_CPO.pdf.

¹⁹ La Herramienta de evaluación de la justicia climática y económica se encuentra aquí: <https://screeningtool.geoplatform.gov/en/#3/33.47/-97.5>.

²⁰ Las comunidades de energía se definen aquí: <https://energycommunities.gov/energy-community-tax-credit-bonus/>.

²¹ Bajos ingresos según se define en la Herramienta de evaluación de la justicia climática y económica:

<https://screeningtool.geoplatform.gov/en/methodology#low-income>.

²² Alta carga energética, según se define en la Herramienta de evaluación de la justicia climática y económica:

<https://screeningtool.geoplatform.gov/en/methodology#low-income>.

²³ Por comunidades en primera línea se entiende aquí aquellas comunidades que son más vulnerables y que sufrirán mayores adversidades ante el cambio climático y acciones inequitativas debido a disparidades sistémicas y socioeconómicas históricas, injusticia ambiental u otras formas de injusticia. Consultar: <https://cpo.noaa.gov/climate-program-office-cpo-climate-adaptation-partnerships-program-fy2024/>.

- A. Mejoramiento de la rentabilidad general de los sistemas de generación, transporte o distribución de energía;
- B. Emplazamiento o actualización de líneas de transporte y distribución;
- C. Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a partir de la generación de energía en zonas rurales o remotas;
- D. Suministro o modernización de instalaciones para la generación eléctrica;
- E. Establecimiento de minirredes; y
- F. Aumento de la eficiencia energética.

Las solicitudes podrán incluir cualquier tecnología que responda a estas actividades admisibles, siempre que dicha tecnología esté disponible en el mercado (ver el siguiente párrafo).

Para los fines de esta oportunidad de financiamiento, por tecnología disponible en el mercado se entiende un producto que se ha ofrecido para la venta, el arrendamiento o licencia al público. Los solicitantes podrán establecer que la tecnología está disponible en el mercado si demuestran que el producto se puede garantizar, adquirir de un distribuidor comercial para el fin previsto o alguna otra justificación a elección del solicitante. Antes del inicio de la construcción, la tecnología debe estar clasificada como de nivel de madurez de tecnología (TRL) 8-9.²⁴ (los dos niveles más altos) de conformidad con la definición del Departamento de Energía.

Ámbitos temáticos

La presente oportunidad de financiamiento comprende los ámbitos temáticos que figuran más abajo. Cada solicitud que se presente debe ser para un proyecto único y abarcar un ámbito temático específico. El importe que prevemos adjudicar por ámbito temático es aproximado.

Para todos los ámbitos temáticos, aceptamos factores de agregación de proyectos, es decir entidades que identifiquen y propongan varios proyectos juntos en una solicitud. La estrategia con un factor de agregación de proyectos reducirá los costos generales del proyecto o incluirá comunidades que tal vez carezcan de la capacidad para solicitar este financiamiento por cuenta propia.

Cuadro 2. Resumen de los ámbitos temáticos

Ámbito temático	Importe de la adjudicación por proyecto	Importe total previsto de la adjudicación por ámbito temático	Participación del solicitante en los costos	Participación del solicitante en los costos: admisible para contribuir un importe menor ²⁵
1 Categoría abierta	Entre \$10 y \$50 millones	\$150 millones	50%	20%
2 Uso doble y emplazamiento compartido	Entre \$10 y \$50 millones	\$175 millones	50%	20%
3 De menor escala e índole comunitaria	Entre \$2 y \$10 millones	\$50 millones	20%	5%
4 Minirredes aisladas y edificios sin electricidad	Entre \$2 y \$10 millones	\$25 millones	20%	5%

²⁴ <https://www.directives.doe.gov/directives-documents/400-series/0413.3-EGuide-04/@@images/file>

²⁵ Para todos los ámbitos temáticos, las tribus indígenas, los gobiernos estatales o locales, las instituciones de educación superior y los solicitantes primarios sin ánimo de lucro serán admisibles para la participación reducida en los costos.

Ámbito temático 1: Categoría abierta

Objeto

Ofrecer una vía para el financiamiento de infraestructura de energía no contaminante en zonas rurales o remotas para muchos tipos de proyectos diversos, con la demostración de estrategias para superar una o más barreras a la adopción pertinentes. (Consultar detalles en [Barreras a la adopción resaltadas en la presente oportunidad de financiamiento](#)).

Tecnologías y actividades admisibles

Los solicitantes podrán proponer cualquier tipo de proyecto, que mejor atienda la necesidad de la comunidad y que reduzca las repercusiones ambientales, en las seis actividades admisibles del programa. (Consultar [Requisitos de tecnología y sistema](#)).

Tecnologías y tipos de proyectos prioritarios

Este ámbito temático prioriza las tecnologías o los tipos de proyectos a continuación:

solar, sistemas de almacenamiento de energía en baterías, eólico, energía hidráulica (energía marina e hidráulica), geotérmico (calefacción y refrigeración o generación de energía), biomasa/biocombustibles, minirredes²⁶, distribución, conversión de equipos alimentados con combustibles fósiles a eléctricos y repotenciación de sistemas de energía renovable actuales.

Ejemplos de proyectos

Estos ejemplos de proyectos o componentes de proyectos presentan algunas ideas para posibles solicitudes. Tener en cuenta que esta lista no es exhaustiva y que algunos ejemplos se podrían aplicar a más de un ámbito temático. Asimismo, tener en cuenta que los proyectos deben ceñirse a las prioridades de la comunidad.

- Instalación de minirredes para suministrar control de potencia o electricidad de reserva a la red.
- Emplazamiento o actualización de menos de 30 millas de líneas de transporte secundario o distribución (≤ 69 kV), estabilidad y resiliencia de redes con mejoras a las subestaciones u otras mejoras a la infraestructura eléctrica (equipos o programas informáticos).
- Utilización de biogás producido con residuos agrarios, ya sea de la captura de biogás o la generación de biogás mediante la digestión anaeróbica, para abastecer equipos in situ o para inyección a tuberías.
- Sustitución de sistema de generación de energía de reserva contaminante, como generador diésel, por un sistema auxiliar para la generación de energía no contaminante o sistema de almacenamiento de energía, en una planta de tratamiento de aguas o estación de bombeo, u otra instalación vital.
- Sustitución de sistema de calefacción abastecido con combustible fósil por bombas de calor en edificios comunitarios o en un barrio residencial.
- Actualizaciones a sistemas de distribución para reducir los cortes de energía y mejorar la resiliencia.
- Instalación de un sistema de calefacción y enfriamiento geotérmico, con bombas de calor

²⁶ Una minirred es un grupo de cargas y recursos energéticos distribuidos interconectados dentro de límites eléctricos claramente definidos que actúa como una entidad controlable única con respecto a la red. Una minirred funciona en modalidad conectada a la red o aislada, con aplicaciones totalmente desconectadas de la red. Consultar https://www.energy.gov/sites/default/files/2024-02/46060_DOE_GDO_Microgrid_Overview_Fact_Sheet_RELEASE_508.pdf.

geotérmicas, como parte de un sistema geotérmico en red a escala comunitaria.

Ámbito temático 2: Uso doble y emplazamiento compartido

Objeto

Financiar proyectos para la demostración de energía no contaminante en comunidades rurales y remotas que:

- Contemplan el uso de tierras o agua para el suministro de energía y otras actividades; o
- Compartan el emplazamiento con otras actividades y redunden en beneficios adicionales más allá del suministro de energía y la reducción de la contaminación.

Las demostraciones podrían ayudar a:

- Abordar posibles conflictos entre la energía no contaminante y otros usos de tierras y agua en zonas rurales o remotas;
- Maximizar beneficios secundarios tangibles y perceptibles de proyectos de energía no contaminante más allá de suministrar energía y reducir la contaminación, incluidos entre otros beneficios económicos, laborales, sanitarios, sociales, culturales y ambientales; o
- Incrementar el acceso equitativo a energía no contaminante mediante nuevos modelos comerciales y estructuras de financiamiento.

Tipos de proyectos admisibles

Los solicitantes podrán proponer proyectos que brinden beneficios secundarios a comunidades más allá del suministro de energía y la reducción de la contaminación, por ejemplo, reducción de conflictos por el uso de las tierras, conservación del agua, diversificación de los ingresos o afianzamiento de alianzas.

Para los proyectos agrovoltaicos, por uso doble se entiende producción agropecuaria, es decir, producción de cultivos alimentarios o ganadería, debajo de paneles solares o adyacente a estos (es decir, no es solar en tejados de graneros).

Ejemplos de proyectos

Estos ejemplos de proyectos o componentes de proyectos presentan algunas ideas para posibles solicitudes. Tener en cuenta que esta lista no es exhaustiva y que algunos ejemplos se podrían aplicar a más de un ámbito temático. Asimismo, tener en cuenta que los proyectos deben ceñirse a las prioridades de la comunidad.

- Implementación de energía hidráulica a pequeña escala en conductos actuales para generar ingresos recurrentes que permitan la reinversión en otra infraestructura de la comunidad.
- Emplazamiento innovador de paneles solares, como en tierras agrarias (agrovoltaico) o sobre canales, para reducir las limitaciones del emplazamiento a nivel local, preservar intactas las tierras en la medida de lo posible y crear nuevas estructuras de propiedad.
- Turbinas eólicas distribuidas para agricultores o grupos agrícolas.
- Energía hidráulica por conductos en sistemas de riego.
- Sistemas de calefacción y refrigeración geotérmicos para la comunidad.

- Uso de estructuras comerciales que promuevan la resiliencia de los sistemas económicos y eléctricos, mecanismos de financiamiento accesibles y adecuados o prácticas óptimas en liderazgo de la comunidad, titularidad de la comunidad, fortalecimiento de la capacidad e interacción con agricultores de zonas rurales y remotas, pequeñas empresas, comunidades y compañías de electricidad.

Ámbito temático 3: De menor escala e índole comunitaria

Objeto

Financiar proyectos de energía no contaminante de menor escala que son iniciados, dirigidos o respaldados ampliamente por residentes de las comunidades destinatarias.

- Los proyectos deben incrementar la capacidad local a largo plazo para futuros proyectos de energía no contaminante en la comunidad solicitante o en comunidades adyacentes u homólogas. Esto podría incluir el aumento de la disponibilidad de conocimientos técnicos para planificar y generar proyectos o mejorar la percepción de la comunidad.
- Instamos a los solicitantes a colaborar con socios pertinentes, en especial gobiernos tribales y organizaciones comunitarias conocedores de la comunidad local o entidades (por ejemplo, organizaciones sin ánimo de lucro o escuelas complementarias) con experiencia en la creación de proyectos de energía renovable en zonas similares.

Tecnologías y actividades admisibles

Los solicitantes propondrán cualquier tipo de proyecto que mejor atienda las necesidades de la comunidad y que reduzca las repercusiones ambientales, en las seis actividades admisibles del programa. (Consultar [Requisitos de tecnología y sistema](#)).

Tecnologías y tipos de proyectos prioritarios

Este ámbito temático prioriza las tecnologías o los tipos de proyectos a continuación (idénticos a los del ámbito temático 1):

solar, sistemas de almacenamiento de energía en baterías, eólico, energía hidráulica (energía marina e hidráulica), geotérmico (calefacción y refrigeración o generación de energía), biomasa/biocombustibles, minirredes²⁷, distribución, conversión de equipos alimentados con combustibles fósiles a eléctricos y repotenciación de infraestructura de energía renovable actual.

Ejemplos de proyectos

Estos ejemplos de proyectos o componentes de proyectos presentan algunas ideas para posibles solicitudes. Tener en cuenta que esta lista no es exhaustiva y que algunos ejemplos se podrían aplicar a más de un ámbito temático. Asimismo, tener en cuenta que los proyectos deben ceñirse a las prioridades de la comunidad.

- Instalación de un proyecto solar y de baterías propiedad de la comunidad para reducir el costo de la electricidad y aumentar la resiliencia energética.
- Instalación de un sistema de minirredes con turbinas eólicas distribuidas, energía solar y almacenamiento en baterías para reducir los costos de la electricidad y aumentar la resiliencia

²⁷ Consultar la descripción de minirredes en la [26](#).

energética.

- Instalación de minirredes independientes en lugares que atienden a comunidades para garantizar la continuidad de los servicios durante catástrofes naturales.

Ámbito temático 4: Minirredes aisladas y edificios sin electricidad

Objeto

Construir proyectos de energía no contaminante para:

- Minirredes aisladas²⁸ (con frecuencia localizadas en zonas sumamente remotas y atendidas principalmente por generadores diésel); o
- Hogares o edificios de la comunidad sin electricidad que actualmente no cuentan con el servicio de una red eléctrica.

Los proyectos deberán demostrar estrategias para subsanar una o más barreras relativas a la adopción. (Consultar detalles en [Barreras a la adopción resaltadas en la presente oportunidad de financiamiento](#)).

Tecnologías y actividades admisibles

Los solicitantes propondrán cualquier tipo de proyecto que mejor atienda las necesidades de la comunidad y que reduzca las repercusiones ambientales, en las seis actividades admisibles del programa. (Consultar [Requisitos de tecnología y sistema](#)).

Ejemplos de proyectos

Estos ejemplos de proyectos o componentes de proyectos presentan algunas ideas para posibles solicitudes. Tener en cuenta que esta lista no es exhaustiva y que algunos ejemplos se podrían aplicar a más de un ámbito temático. Asimismo, tener en cuenta que los proyectos deben ceñirse a las prioridades de la comunidad.

- Instalación de una microrred de turbinas eólicas distribuidas más almacenamiento en baterías o solar más almacenamiento en baterías para reducir el costo de la electricidad y aumentar la resiliencia energética mediante la reducción de la demanda de diésel en una comunidad remota.
- Conexión de hogares a la red que anteriormente no recibían el servicio del tendido eléctrico local.

Solicitudes que específicamente NO son de interés

No prevemos financiar los siguientes tipos de proyecto en el marco de la presente oportunidad:

1. Proyectos grandes de transporte (es decir, proyectos >69 kV o propuestas de líneas ≥ 30 millas). Si considerase que el uso de líneas de voltaje más alto o más extensas es esencial para el éxito del proyecto, deberá justificar la inclusión de tales componentes en la solicitud.
2. Los proyectos de campus único que atienden solo la operación normal de esa instalación (por ejemplo, energía solar en hospitales o escuelas individuales). Para los ámbitos temáticos 3 y 4, los solicitantes pueden proponer proyectos de campus único que incluyan energía de reserva a partir de fuentes libres de emisiones para edificios esenciales de la comunidad (por ejemplo, energía solar más almacenamiento en baterías para un centro cultural que sirve como centro de mando y

²⁸ Consultar la descripción de minirredes en la [26](#).

albergue de acogida durante los cortes de energía).

3. Vehículos eléctricos (VE). Ver punto más abajo sobre carga de VE.
4. Proyectos centrados solamente en la carga de VE. La infraestructura para la carga de VE puede ser un componente de un proyecto más amplio que, de otro modo, es admisible.
5. Proyectos que solo comprenden la intemperización.

Adjudicación prevista y estructura de la gestión del proyecto

Las adjudicaciones seleccionadas en el marco de la presente oportunidad de financiamiento seguramente seguirán una estructura de gestión del proyecto en cuatro fases para administrar el alcance, el cronograma, los productos a entregar y el presupuesto. Los proyectos por lo general tienen un “ejercicio presupuestario”²⁹ por fase aunque pueden tener más de uno. El Departamento de Energía puede modificar las fases o enfoques para proyectos más pequeños y menos complejos. El Departamento de Energía establecerá esas opciones para cada caso, después de que seleccionemos los proyectos y durante la negociación de los términos y condiciones.

La [Figura 1](#) muestra un ejemplo de la progresión entre las fases, las principales actividades laborales, la proporción del financiamiento y el cronograma. Esto comprende la participación de las comunidades y los trabajadores locales, las partes interesadas pertinentes y las tribus, conforme se describe en cada una de las fases a continuación. Todas las actividades del proyecto se definirán también en mayor detalle durante las negociaciones de la adjudicación y las negociaciones posteriores entre los ejercicios presupuestarios. El Departamento de Energía prevé que financiaremos todos los proyectos adjudicados en todas sus fases, supeditados a evaluaciones de aprobación/desestimación satisfactorias entre y dentro de las fases (consultar la sección sobre [Transiciones entre ejercicios presupuestarios](#)).

Si bien la [Figura 1](#) y el texto narrativo a continuación brindan una cronología aproximada para cada fase, estos cronogramas son solo representativos. Las fases describen conceptualmente la progresión del proyecto pero las adjudicaciones serán administradas en ejercicios presupuestarios conforme se define en el título 2, sección 200.1 del Código de Reglamentos Federales “*Budget Period*” (Ejercicio presupuestario).

²⁹ Por ejercicio presupuestario se entiende el intervalo temporal desde la fecha inicial de una parte financiada de una adjudicación a la fecha final de esa parte financiada durante la cual los adjudicatarios están autorizados a gastar los fondos adjudicados, incluidos los fondos remanentes transferidos u otras revisiones conforme a [la sección 200.308](#). Consultar [https://www.ecfr.gov/current/title-2/part-200#p-200.1\(Budget%20period\)](https://www.ecfr.gov/current/title-2/part-200#p-200.1(Budget%20period)).

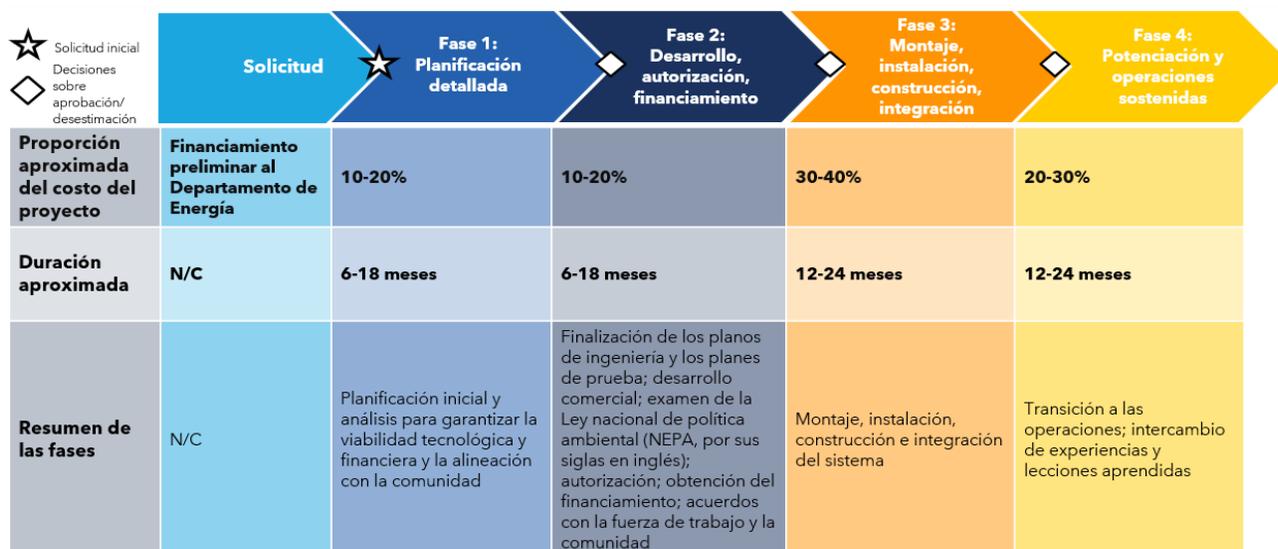


Figura 1. Resumen de alto nivel de la estructura de fases prevista para proyectos financiados mediante esta oportunidad

Fase 1 – Planificación detallada

Las actividades de la fase 1 se centrarán en la generación de aspectos específicos del plan general del proyecto y el análisis para refinar las proyecciones presentadas como parte de la propuesta. Estas actividades deben garantizar al Departamento de Energía que el plan general del proyecto es viable desde los puntos de vista tecnológico, financiero y legal, con el apoyo de las partes interesadas locales y comunitarias y las tribus correspondientes. Esto podría comprender cualquier plan para formar un conjunto local de mano de obra calificada, retener a los trabajadores en empleos de buena calidad, asociarse con instituciones que atienden a minorías y organizaciones de la comunidad, y suministrar beneficios a la comunidad mediante convenios con la fuerza de trabajo y la comunidad.

La participación de la comunidad y la mano de obra debe continuar en la fase 1 a fin de alinear las características del proyecto y las decisiones con las prioridades de la comunidad y compartir públicamente los avances del proyecto y la incidencia en la comunidad a medida que aumenta la claridad.

Los adjudicatarios completarán diseños de ingeniería y construcción preliminares. Esto incluirá la finalización de un plan de gestión del proyecto, un plan de gestión de riesgos, el plan de seguridad inicial, un plan financiero inicial para todas las fases y el plan final de selección y adquisición del sitio para los diversos componentes de la adjudicación.

Conforme especifica el Departamento de Energía, los adjudicatarios prepararán un volumen de información ambiental (EIV, por sus siglas en inglés)³⁰ o un resumen de los aspectos ambientales (ECS, por sus siglas en inglés) en respaldo de la evaluación de los efectos de la construcción y la operación dispuesta en la Ley nacional de política ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Energía. Los adjudicatarios deben interactuar plenamente con el equipo de la NEPA del Departamento de Energía durante la formulación de planes ambientales y normativos en preparación para los procesos de autorización y aprobación en la fase 2. Consultar información adicional sobre la NEPA, los volúmenes de

³⁰ Consultar información adicional sobre el volumen de información ambiental en el siguiente enlace: <https://www.energy.gov/sites/default/files/2024-03/GUIDANCE%20ON%20PREPARATION%20OF%20THE%20ENVIRONMENTAL%20INFORMATION%20VOLUME%2003333024.pdf>.

información ambiental y los resúmenes de los aspectos ambientales en el documento *NOFO Supplemental Requirements* (Requisitos complementarios del anuncio de oportunidad de financiamiento [NOFO]) en la página [Funding Opportunities](#) (Oportunidades de financiamiento).

Fase 2 – Desarrollo, autorización y financiamiento del proyecto

La fase 2 comprende actividades de planificación avanzadas. Los adjudicatarios finalizarán sus planes de desarrollo del proyecto, fuerza de trabajo y dotación de personal, convenios comerciales, convenios con la fuerza de trabajo y la comunidad, estructura financiera y fabricación, y completarán las actividades necesarias para autorización y aprobación requeridas para comenzar la construcción. Al finalizar la fase 2, los diseños de ingeniería y operaciones estarán lo suficientemente avanzados para acompañar la finalización y suscripción de los contratos pertinentes de fabricación, contratación o construcción, e iniciar las tareas principales de ejecución del proyecto.

En la fase 2, los adjudicatarios podrán comenzar con la contratación de elementos con plazos de producción prolongados, con la aprobación previa del Departamento de Energía. Se celebrarán convenios de financiamiento con terceros y se pondrán en vigor los contratos de compra anticipada correspondientes. Se revisarán y actualizarán los planes de gestión de riesgos para reflejar el avance realizado y los riesgos mitigados, así como riesgos nuevos o emergentes y los planes de gestión correspondientes.

Con la conclusión de la fase 2, se finalizarán y tendrán listos para la aplicación los planes de seguridad y protección física. Todos los permisos y las aprobaciones reglamentarias necesarios estarán finalizados para preparar la construcción, en particular el análisis de la NEPA por el Departamento de Energía. Se deberán finalizar todos los planes de contratación. La participación de la comunidad y la mano de obra deberá haber avanzado y los compromisos de beneficios integrales para la comunidad actualizados deberán reflejar el aporte y la colaboración de la comunidad y la mano de obra hasta la fecha y prepararán el terreno para la participación constante. Las metas para la repercusión en la comunidad estarán finalizadas y se contará con los planes de seguimiento de la incidencia económica, ambiental y social de los proyectos.

Fase 3 – Montaje, instalación, construcción e integración

Las actividades de la fase 3 se centrarán en la ejecución. Los adjudicatarios emplearán herramientas estándar del sector para la gestión de proyectos y actualizarán e informarán sistemáticamente sobre la situación. Los planes que formulen los adjudicatarios en las fases previas se revisarán y actualizarán conforme corresponda para reflejar el cumplimiento real. En esta fase se podrá avanzar más en el trazado de los planos de ingeniería. En esta fase se finalizarán los protocolos y controles de operación.

Los riesgos identificados antes y recientemente serán objeto de seguimiento, gestión activa y notificación sistemática al Departamento de Energía. Los requisitos de frecuencia y contenido para la presentación de información serán específicos para cada adjudicación y se negociarán antes del inicio de la fase 3.

Si bien los adjudicatarios gestionarán la ejecución, el Departamento de Energía observará minuciosamente el avance y lo evaluará conforme a los planes formulados en la fase 2. El Departamento de Energía o terceras partes representantes visitarán sistemáticamente los sitios para verificar el avance realizado y recoger datos, incluidos datos sobre los beneficios para la comunidad, de manera congruente con los requisitos de notificación establecidos.

Durante la fase 3, los adjudicatarios continuarán con sus compromisos de beneficios para la comunidad, incluidos compromisos con empleos de buena calidad, y la presentación de los mecanismos en curso para el aporte de la comunidad y la fuerza de trabajo que respaldará beneficios importantes y reducirá a un mínimo cualquier incidencia negativa del proyecto. Se evaluará el avance realizado en los resultados y la incidencia en relación con las labores para generar beneficios para la comunidad.

La fase 3 podría ser marcadamente diferente para cada adjudicación habida cuenta de la variabilidad en la magnitud de la construcción y el reacondicionamiento. En la fase de negociación se abordarán detalles específicos para proyectos seleccionados.

Fase 4 – Potenciación y operaciones sostenidas

En la fase 4 los adjudicatarios realizarán la transición a las operaciones. Al finalizar la fase 4, cada adjudicatario habrá operado durante un plazo prolongado con un plan para la continuidad de la fuerza de trabajo. Para este programa se prevé que la fase 4 tendrá una duración mínima de un año, prorrogable hasta tres años.

Un objetivo central de este programa es demostrar estrategias, visiones y vías exitosas para compartir con comunidades similares, y acompañarlas en su persecución de actividades de planificación y proyectos en materia de energía no contaminante. Para cumplir este objetivo clave, la fase 4 seguramente incluirá la recolección y notificación de datos financieros, socioeconómicos, ambientales y operacionales al Departamento de Energía. Además se prevé que todos los proyectos generen conjuntos de datos operacionales de alta fidelidad para la creación de modelos técnicos y financieros detallados, y evaluaciones como incidencias ambientales y el costo social de los gases de efecto invernadero evitados.³¹ a partir del proyecto.

Transiciones entre ejercicios presupuestarios

Todos los proyectos completarán evaluaciones sistemáticas de aprobación/desestimación antes del final de un ejercicio presupuestario para establecer si el proyecto seguirá recibiendo financiamiento federal. Para cada proyecto seleccionado, negociaremos criterios específicos de aprobación/desestimación para las transiciones de un ejercicio presupuestario al próximo.

Los criterios de aprobación/desestimación podrán incluir un requisito para presentar una serie estandarizada de datos a fin de brindar perspectivas cuantitativas y cualitativas sobre la métrica que abarca los beneficios tecnológicos, ambientales, económicos, de mercado, laborales y comunitarios, así como otros componentes de las actividades de análisis del proyecto. El Departamento de Energía también exigirá la negociación de puntos de decisión adicionales de aprobación/desestimación en las fases mismas (es decir, las fases podrán incluir uno o más ejercicios presupuestarios con puntos de aprobación/desestimación al final de cada ejercicio presupuestario). Los solicitantes deben proponer criterios cuantitativos de aprobación/desestimación para los ejercicios presupuestarios como parte del plan de trabajo.

Si el Departamento de Energía decidiese que una adjudicación no avanza lo suficiente, el Departamento o sus representantes podrán intensificar el escrutinio o la supervisión y negociar medidas correctivas.

³¹ Los adjudicatarios pueden utilizar el costo social del cálculo de los gases de efecto invernadero como el elaborado por la Agencia de Protección Ambiental, que se encuentra en <https://www.epa.gov/environmental-economics/scghg>.

El Departamento de Energía podrá interrumpir las adjudicaciones en cualquier punto de decisión de aprobación/desestimación si el adjudicatario no satisface los criterios de aprobación/desestimación, o los requisitos del proyecto o el programa. Si las adjudicaciones siguen un cronograma acelerado, sería posible pasar a una evaluación de aprobación/desestimación antes de lo previsto originalmente y avanzar al siguiente ejercicio presupuestario si se finaliza satisfactoriamente la evaluación.

El Departamento de Energía negociará detalles específicos de la estructura de cada proyecto individual con los adjudicatarios a fin de alcanzar el mejor equilibrio posible entre los resultados del proyecto y la exposición a los riesgos del Departamento de Energía. Algunos ejemplos de factores que se considerarán parte de tales negociaciones incluyen procesos de gestión de proyectos y riesgos, capacidades del equipo, importes de participación en los costos, contingencias financieras y contratación de monitores independientes, como ingenieros o consultores de beneficios para la comunidad independientes. El Departamento de Energía exigirá acceso a datos de desempeño y financieros del proyecto necesarios para realizar el seguimiento según un valor de referencia del proyecto (o un valor similar).

Esperamos que estos proyectos sigan como entidades autosostenidas que funcionen de manera totalmente independiente de los fondos federales. El Departamento de Energía también podrá solicitar planes de sostenibilidad financiera o planes de disposición o desactivación a largo plazo como parte de puntos de decisión a futuro. Esto puede comprender fuentes propuestas de financiamiento/ingresos y el modelo comercial que respaldará los proyectos más allá de la adjudicación del Departamento de Energía.

Participación sustancial en acuerdos de cooperación

Un acuerdo de cooperación es un tipo de financiamiento con una adjudicación que contará con una marcada participación científica o programática federal. Dicha marcada participación abarcará de manera no exhaustiva lo siguiente:

1. El Departamento de Energía comparte la responsabilidad con el adjudicatario por la administración, el control, la dirección y el cumplimiento del proyecto.
2. El Departamento puede intervenir en la conducción o la realización del trabajo en el marco de la presente adjudicación por motivos programáticos. La intervención comprende la interrupción o la modificación de la conducción o el cumplimiento de las actividades del proyecto.
3. El Departamento de Energía podrá reencauzar o interrumpir el financiamiento del proyecto según el resultado de la evaluación que realice el Departamento de Energía del proyecto en los puntos de decisión de aprobación/desestimación.
4. El Departamento de Energía participa de los procesos principales para la toma de decisiones en el proyecto.

Costos no permitidos

Todos los gastos deben ser permitidos, asignables y razonables de conformidad con los principios de costos federales aplicables. Según el [título 2, sección 910.352 del Código de Reglamentos Federales](#), los principios de costos en el Reglamento de Adquisiciones Federales ([título 48, sección 31.2 del Código de Reglamentos Federales](#)) se aplican a las entidades con ánimo de lucro. Los principios de costos contenidos en el [título 2, parte 200, inciso E del Código de Reglamentos Federales](#) se aplican a todas las entidades, excepto aquellas con ánimo de lucro.

Costos preadjudicación

Los solicitantes seleccionados para negociar adjudicaciones (los seleccionados) pedirán la aprobación previa por escrito para cobrar los costos preadjudicación. Los costos preadjudicación no se incurrirán antes de que los solicitantes sean notificados de la selección para negociar la adjudicación.

Los gastos preadjudicación se realizan a riesgo del solicitante. El Departamento de Energía no estará obligado a reembolsar costos, conforme se esboza en el documento *Applicant Supplemental Budget and Cost Information* (Información complementaria del solicitante sobre presupuesto y costos) ubicado en la página [Preparing Your Budget](#) (Preparación de su presupuesto).

Ingresos del programa

Los ingresos del programa son ingresos brutos devengados por el adjudicatario o subadjudicatario que son generados directamente por una actividad contemplada o devengados como resultado de la adjudicación federal en el plazo del cumplimiento (con excepción de lo dispuesto en la adjudicación o el reglamento federal).

Se invita a los adjudicatarios a leer el [título 2, sección 200.307 del Código de Reglamentos Federales](#) en relación con los ingresos del programa. Para esta oportunidad de financiamiento, el uso de los ingresos del programa por defecto es “Adición”, donde los ingresos del programa se sumarán a la adjudicación, previa aprobación, y se utilizarán para los fines de la adjudicación. Cualquier otro tratamiento de los ingresos del programa deberá ser negociado y aprobado por el Departamento de Energía.

PASO N.º 2: PREPARACIÓN DE LA SOLICITUD

EN ESTE PASO:

Contenido y formato de la solicitud

Contenido y formato de la solicitud

Componente y subcomponente	Convención sobre la designación de archivos	Número máximo de páginas	Formato
Documento conceptual	Númerodecontrol_Organizaciónprincipal_ConceptPaper.pdf	7	PDF
Solicitud			
Solicitud de asistencia federal	Formulario estándar SF-424 Númerodecontrol_Organizaciónprincipal_App424.pdf	N/A	PDF
Volumen técnico	Númerodecontrol_Organizaciónprincipal_TechVol.pdf	20	PDF
Plan de beneficios para la comunidad	Númerodecontrol_Organizaciónprincipal_CBP.pdf	5	PDF
Documentación sobre asociaciones con la comunidad	Númerodecontrol_Organizaciónprincipal_Partner_Doc.pdf	2	PDF
Documentación sobre incidencia en tribus indígenas	Númerodecontrol_Organizaciónprincipal_IMT_Doc.pdf	N/A	PDF
Currículums o documentos equivalentes	Númerodecontrol_Organizaciónprincipal_Resumes.pdf	2	PDF
Cartas de compromiso	Númerodecontrol_Organizaciónprincipal_LOCs.pdf	2 por carta	PDF
Presupuesto	Formulario estándar SF-424-A Númerodecontrol_Organizaciónprincipal_App424.pdf	N/A	PDF
Cuadernillo justificativo del presupuesto	Númerodecontrol_Organizaciónprincipal_Budget_Justification.xlsx	N/A	Excel
Cuadernillo justificativo del subadjudicatario	Númerodecontrol_Organizaciónprincipal_Subrecipient_Budget_Justification.xlsx	N/A	Excel
Transparencia en las conexiones con el extranjero	Númerodecontrol_Organizaciónprincipal_TransparencyFC.pdf	N/A	PDF
Financiamiento potencialmente duplicado	Númerodecontrol_Organizaciónprincipal_DupFund.pdf	N/A	PDF
Verificación de la admisibilidad de la participación en los costos	Númerodecontrol_Cost_Share_Eligibility.pdf	N/A	PDF

Proceso de solicitud

El presente proceso de solicitud incluye dos etapas:

1. Documento conceptual y
2. solicitud.

La solicitud y la información complementaria que se presenten por sistemas electrónicos empleados por el Departamento de Energía, incluso en OCED [eXCHANGE](#) y [FedConnect.net](#), constituyen la aprobación y la firma electrónica del representante autorizado.

Los solicitantes de la presente oportunidad de financiamiento podrían tener que presentar también lo siguiente:

- Información de terceros como referencias, cartas de apoyo o cartas de compromiso con el proyecto o de participación en los costos.
- Una referencia a cualquier requisito para brindar documentación en respaldo de una determinación de admisibilidad, como prueba de la condición bajo 501 (c) (3) o una resolución tribal habilitante.
- Si correspondiese, la necesidad de identificar información de dominio privado.

Requisitos para el formato de los documentos

La presentación debe ajustarse a los requisitos de estilo y contenido descritos en la presente sección, así como al número máximo de páginas. Expediremos un número de control personal al inicio del proceso de solicitud en OCED eXCHANGE, el cual se incluirá en todos los documentos de la solicitud. Dicho número se indicará de manera prominente en la esquina superior derecha del encabezado de cada página y se incluirá en el nombre del archivo (es decir, Númerodecontrol_Nombredelsolicitante_Application).

Requisitos de formato

- Cada documento se presentará en formato **Adobe PDF** salvo indicación en contrario (por ejemplo, el presupuesto en Excel).
- Incluir el **número de control** asignado en la esquina superior derecha del encabezado de cada página junto con el nombre del archivo.
- El pie de página llevará el número de cada página.
- No se excederá el número máximo de páginas especificado para cada sección. El Departamento de Energía solo evaluará el número de páginas autorizado.
- Todos los documentos se redactarán en idioma **inglés**.
- El formato de cada página se ajustará a hoja tamaño 8,5 x 11 pulgadas en la que todos los márgenes serán de al menos una pulgada.
- Usar tipo **Calibri**, color **negro**, tamaño **12 puntos** o más grande. En las figuras y los cuadros se

podrá usar fuente de 10 puntos.

- Las referencias se deben incluir como notas al pie o notas finales en un **tamaño de fuente de 10** o más. Las notas al pie y las notas finales cuentan hacia el requisito del número máximo de páginas.
- El tamaño máximo del archivo que se puede subir al sitio web de OCED eXCHANGE será de 50 megabytes (MB). OCED eXCHANGE no aceptará archivos de más de 50 MB y, por ello, no se podrá presentar dichos archivos para evaluación.
- Si se deseara presentar un archivo que supere los 50 MB, pero que aún se encuentra dentro del límite de páginas máximo especificado, se separará el archivo en partes y se lo marcará como corresponde.

Documento conceptual

Contenido

- Portada
- Respuestas a las preguntas del documento conceptual:
 - Solución técnica
 - Caso comercial
 - Equipo
 - Plan del proyecto
 - Comunidad y trabajadores

Número máximo total de páginas del documento conceptual: siete páginas

Los solicitantes presentarán un documento conceptual dentro del plazo y horario especificados a fin de reunir las condiciones para presentar una solicitud. Los solicitantes que no presenten un documento conceptual no podrán postular. Cada solicitante podrá presentar más de un documento conceptual. Cada documento conceptual debe limitarse a un único concepto y ámbito temático. El documento conceptual se ajustará a los requisitos enumerados más abajo, en particular, el número indicado de páginas. Los solicitantes presentarán cada documento conceptual como un archivo único en OCED eXCHANGE.

En el documento conceptual se abordarán todos los requisitos descritos en la presente subsección. El Departamento de Energía solo evaluará el número de páginas autorizado. Observar que los solicitantes deberán fundamentar todas las declaraciones de conocimientos especializados en la solicitud.

El Departamento de Energía evaluará de manera independiente cada documento conceptual según el criterio establecido en el paso n.º 4: Información sobre la evaluación de la solicitud. El Departamento de Energía alentará a un subconjunto de solicitantes a postularse y desalentará a otros. Ver [Paso n.º 4: Notificaciones de adjudicación](#).

A continuación se indican los componentes y requisitos del documento conceptual. Cada solicitante potencial deberá suministrar la información a continuación como parte del documento conceptual.

Portada(s) del documento conceptual

Invitamos a los solicitantes a usar el formato de la portada que se muestra al [final de la sección del Paso n.º 2](#).

La portada debe incluir lo siguiente:

- Título del proyecto.
- Ámbito temático de la solicitud del equipo.
- Breve oración descriptiva de los atributos centrales del proyecto (tipo de tecnología, tamaño y ubicación). El Departamento de Energía y los evaluadores podrán usar esto como un resumen independiente de la solicitud.
- El equipo del proyecto, a saber:
 - Nombre del adjudicatario (es decir, el solicitante),
 - Tipo de entidad y explicación de la admisibilidad conforme se describe en el [Paso n.º 1](#),
 - Puntos de contacto para cuestiones técnicas y comerciales, y
 - Nombres de todos los miembros del equipo y sus organizaciones.
- Identificar claramente la ubicación y la población de las comunidades identificadas para mejoras energéticas (según la definición de la Oficina del Censo u otro límite legal). Incluir enlace(s) a las figuras de la [Oficina del Censo](#) que confirmen las poblaciones de la(s) comunidad(es) donde se emplazará el proyecto y que serán beneficiarias directas e indicar el tipo de zona beneficiada (por ejemplo, ciudad, pueblo, municipio, parroquia, división censal del condado o lugar designado por el censo). En *Applicant Eligibility Guidance* (Guía de admisibilidad de los solicitantes), ubicada en la página [Apply for Funding Opportunities](#) (Solicite oportunidades de financiamiento), se brinda más información sobre cómo usar el sitio web del censo.
- Indicar hasta 20 distritos censales³² y códigos postales de nueve dígitos (es decir, código postal + cuatro dígitos) de la(s) sede(s) del proyecto y la(s) comunidad(es) beneficiaria(s).
- El costo total del proyecto, el importe del financiamiento federal propuesto, la participación en los costos del solicitante y el período de cumplimiento³³.
- Toda declaración de confidencialidad según se describe en la sección de [Tratamiento de la información de la solicitud](#).

³² Consultar aquí pautas adicionales para identificar su distrito censal: <https://screeningtool.geoplatform.gov/en/-/3/33.47/-/97.5>. Solicitamos distritos censales principalmente para entender si el proyecto está ubicado en una comunidad de la Iniciativa Justice40. Los distritos censales son insuficientes para determinar si el proyecto está ubicado en una comunidad rural o remota. Consultar detalles sobre la definición de rural o remoto para la presente oportunidad de financiamiento en la sección de [Admisibilidad](#).

³³ El período de cumplimiento es el plazo durante el cual el adjudicatario y el subadjudicatario podrán contraer nuevas obligaciones para llevar adelante todas las medidas administrativas y actividades de la adjudicación e incurrir en costos. Consultar <https://www.fema.gov/grants/mitigation/guide/part-8/g>.

En el resto del documento conceptual (siete páginas en total, incluida la portada) los solicitantes responderán a las preguntas a continuación en cada sección. No se necesita responder a cada pregunta por separado, pero se deberá abordar cada una de las indicaciones en cada sección.

Solución técnica

- ¿Cuáles son los desafíos y prioridades actuales de su comunidad en materia de energía? ¿Hay desafíos o barreras en particular a los que se enfrentan los miembros de comunidades y poblaciones prioritarias según se describe en la sección [Prioridades de financiamiento](#)?
- Cuéntenos sobre su propuesta de proyecto, en particular el tipo de proyecto y tecnología, el tamaño y la ubicación.
- ¿Por qué esta tecnología o tipo de proyecto es una buena opción para su comunidad?
- ¿Qué barreras a la adopción se subsanarán en el presente proyecto y cómo? (Consultar detalles en [Barreras a la adopción resaltadas en la presente oportunidad de financiamiento](#)).

Caso comercial

- ¿Cómo prevé que se modificarán los costos de la energía y la carga energética para los miembros de la comunidad a raíz de este proyecto?
- ¿Qué repercusiones económicas locales prevé a raíz del proyecto, como, por ejemplo, ingresos tributarios locales, formación de la fuerza de trabajo u otro acontecimiento económico?
- En su opinión, ¿por qué se justifica el costo de este proyecto?
- ¿Cómo planea disponer la participación en los costos para este proyecto?
- ¿Cómo planea pagar las operaciones y el mantenimiento del proyecto?

Equipo

- Cuéntenos sobre el equipo y su experiencia, incluidos los socios que participarán en el proyecto, sus funciones y cómo han trabajado juntos y planean trabajar para este proyecto y en el futuro.
- ¿Cómo representa su equipo las comunidades y poblaciones prioritarias según se describe en la sección [Prioridades de financiamiento](#)?

Plan del proyecto

- Indíquenos su estrategia para planear y completar este proyecto.
- ¿Cómo planea verificar el avance y modificar su enfoque en el transcurso?
- ¿Cuáles son los principales riesgos, de 1 a 5, para finalizar este proyecto, y cómo planea mitigarlos?
- ¿Cuál es su plan para garantizar que contará con la cantidad de personal calificado suficiente para planear, llevar adelante, construir y operar el proyecto?

Comunidad y trabajadores

- ¿Cómo beneficiará este proyecto a su comunidad y a los trabajadores locales, incluidas las comunidades y poblaciones prioritarias descritas en la sección [Prioridades de financiamiento](#)?³⁴
- ¿Cómo ha colaborado, y seguirá colaborando, con miembros de la comunidad y trabajadores locales en este proyecto, y cómo los ha incluido, o los incluirá, en el proceso decisorio?
- ¿Cuáles son los potenciales efectos negativos de este proyecto y cómo planea mitigarlos?

Consultar información adicional en [About Community Benefits Plans](#) (Información sobre los planes de beneficios para la comunidad). Tener en cuenta que la Oficina de Energía Limpia no utiliza la plantilla del plan de beneficios para la comunidad del Departamento de Energía.

Solicitud

Contenido del volumen técnico

- Portada
- Descripción general del proyecto
- Enfoque técnico
- Viabilidad financiera y de mercado
- Administración y organización
- Plan de trabajo

Número máximo total de páginas del volumen técnico: 20 páginas

Solo los solicitantes que hayan presentado un documento conceptual admisible reunirán las condiciones para postular. La solicitud debe reflejar el proyecto propuesto en el documento conceptual.

Los solicitantes contarán aproximadamente con 100 días para postularse a partir de la publicación del Departamento de Energía de la notificación para promover/desalentar la presentación del documento conceptual en OCED eXCHANGE.

Independientemente de la fecha en que el solicitante reciba la notificación para promover/desalentar (consultar [Paso n.º 4: Notificaciones de adjudicación](#)), el plazo para la presentación de la solicitud seguirá siendo la fecha y la hora indicadas en la primera página de la presente oportunidad de financiamiento.

Cada solicitud se limitará a un concepto único. Las solicitudes se ajustarán a los requisitos de contenido y estilo enumerados más abajo y no excederán el número indicado de páginas. En las solicitudes se

³⁴ Los beneficios pueden incluir inversiones o resultados positivos que contribuyan a las prioridades de la Iniciativa Justice40 del Departamento de Energía en comunidades desfavorecidas; reducción de la carga energética; disminución de exposición y cargas ambientales; incremento del acceso a capital de bajo costo; intensificación de la creación de puestos de trabajo y capacitación; profundización de la creación y contratación de empresas de energía no contaminante; aumento de la democracia energética y titularidad de la comunidad; aumento de la paridad en el acceso a energía no contaminante y su adopción, y mayor resiliencia energética.

incluirán citas y referencias suficientes para justificar las afirmaciones y enfoques. Sin embargo, el Departamento de Energía y los evaluadores no estarán obligados a analizar las fuentes citadas.

Volumen técnico

El volumen técnico suele ser la parte más extensa de la solicitud e incluye gran parte de las secciones clave de información sobre el proyecto. Deberá incluir un índice, todos los elementos enumerados en el recuadro superior y toda figura, gráfico y citas relacionados. Para la preparación del volumen técnico, los solicitantes deberán tener en cuenta los criterios de evaluación y cómo el Departamento de Energía y los evaluadores calificarán la solicitud, así como la manera en que se ponderarán los criterios de evaluación (consultar [Paso n.º 4: Información sobre la evaluación de la solicitud](#)). Los solicitantes abordarán todos los elementos del volumen técnico; sin embargo, prevemos que los solicitantes adaptarán la información según el tipo, tamaño y la complejidad de su propuesta de proyecto.

Portada de la solicitud

Invitamos a los solicitantes a usar el formato de la portada que se muestra al [final de la sección del Paso n.º 2](#). La portada debe incluir toda la información a continuación:

- Título del proyecto.
- Ámbito temático de la solicitud del equipo.
- Breve oración descriptiva de los atributos centrales del proyecto (tipo de tecnología, tamaño y ubicación). El Departamento de Energía y los evaluadores podrán usar esto como un resumen independiente de la solicitud.
- El equipo del proyecto, a saber:
 - Nombre del adjudicatario (es decir, el solicitante),
 - Tipo de entidad y una explicación de la admisibilidad conforme se describe en el [Paso n.º 1](#),
 - Puntos de contacto para cuestiones técnicas y comerciales, y
 - Nombres de todos los miembros del equipo y sus organizaciones.
- Identificar claramente la ubicación y la población de las comunidades identificadas para mejoras energéticas (según la definición de la Oficina del Censo u otro límite legal). Incluir enlace(s) a las figuras de la [Oficina del Censo](#) que confirmen las poblaciones de la(s) comunidad(es) donde se emplazará el proyecto y que serán beneficiarias directas e indicar el tipo de zona beneficiada (por ejemplo, ciudad, pueblo, municipio, parroquia, división censal del condado o lugar designado por el censo). En *Applicant Eligibility Guidance* (Guía de admisibilidad de los solicitantes), en la página [Apply for Funding Opportunities](#) (Solicite oportunidades de financiamiento), se brinda más información sobre cómo usar el sitio web del censo.
- Indicar hasta 20 distritos censales³⁵ y códigos postales de nueve dígitos (es decir, código postal + cuatro dígitos) de la(s) sede(s) del proyecto y la(s) comunidad(es) beneficiaria(s).

³⁵ Consultar aquí pautas adicionales para identificar su distrito censal: <https://screeningtool.geoplatform.gov/en/-/3/33.47/-97.5>. Solicitamos distritos censales principalmente para entender si el proyecto está ubicado en una comunidad de la Iniciativa Justice40. Los distritos censales son insuficientes para determinar si el proyecto está ubicado en una comunidad rural o remota. Consultar detalles sobre la definición de rural o remoto para la presente oportunidad de financiamiento en la sección sobre [Admisibilidad](#).

- El costo total del proyecto, el importe del financiamiento federal propuesto, la participación en los costos del solicitante y el período de cumplimiento.
- Toda declaración de confidencialidad según se describe en la sección [Tratamiento de la información de la solicitud](#).

Descripción general del proyecto:

Invitamos a los solicitantes a usar el formato de la portada que se muestra al [final de la sección del Paso n.º 2](#). La sección de descripción general del proyecto debe incluir todos los elementos de la lista a continuación.

- Tecnologías utilizadas en el proyecto:
 - Descripción básica (unas cuantas palabras o una oración breve).
 - Seleccionar un máximo de cinco de esta lista: solar, sistema de almacenamiento de energía en baterías, eólico, energía hidráulica, geotérmico, biomasa/biocombustibles, minirredes, transporte o distribución, eficiencia energética, conversión de equipos alimentados con combustibles fósiles a eléctricos, repotenciación de sistemas de energía renovable actuales, uso doble, otra
- Brindar la información a continuación según los tipos de tecnología incluidos en el proyecto:
 - Generación de electricidad:
 - Tipo de generación (solar, eólica, energía hidráulica, geotérmica, biomasa/biocombustibles, diésel, otra)
 - Capacidad instalada de generación (kW)
 - Para uso in situ (Sí/No)
 - Microrred:
 - Red/microrred aislada (Sí/No)
 - Puede aislarse de la red más grande (Sí/No)
 - Almacenamiento de energía:
 - Tipo de almacenamiento (batería de iones de litio, batería de flujo, otra batería electroquímica, térmico, energía hidráulica por bombeo, otro)
 - Capacidad de almacenamiento instalada (kWh)
 - Potencia máxima (kW)
 - Para uso in situ (Sí/No)
 - Actualizaciones al transporte o la distribución:
 - Tensión nominal de la(s) línea(s) (kV)
 - Millas de líneas actualizadas
 - Eficiencia energética o conversión a equipo eléctrico:
 - Tipo de tecnología (bomba de calor, iluminación, etc.)
 - Número de instalaciones
 - Ahorro previsto de energía (kWh/año)

- Electrificación:
 - Número de conexiones medidas
 - Tipo de conexión (residencial, comercial o industrial)
- Beneficios primarios del proyecto para la(s) comunidad(es):
 - Seleccionar un máximo de cinco de esta lista: reduce el costo de la energía, reduce las emisiones de GEI, responde a las necesidades de resiliencia energética, aborda el crecimiento de la demanda energética, mejora el acceso a la energía, mejora la eficiencia energética, promueve el desarrollo económico, subsana los desafíos del personal en el sector energético, aborda la independencia energética (minirredes comunitarias, instalación industrial autosuficiente, suministro nacional, etc.), genera otros beneficios ambientales, otro
- Tipo de entidad solicitante:
 - Seleccionar uno de la lista: tribus indígenas, gobiernos estatales o locales, organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones con ánimo de lucro, instituciones de educación superior, consorcios incorporados y consorcios no incorporados
- Descripción (unas cuantas oraciones breves como máximo para cada punto a continuación):
 - Desafíos energéticos que enfrentan las comunidades
 - Por qué el equipo del proyecto y las comunidades escogieron la(s) tecnología(s)
 - Por qué el proyecto es importante para la(s) comunidad(es)

Enfoque técnico

Los solicitantes abordarán las indicaciones a continuación, conforme se apliquen al proyecto.

- Desafíos energéticos actuales de la comunidad
 - ¿Cuáles son los desafíos, las prioridades y necesidades actuales en materia energética en su comunidad, en particular para grupos subrepresentados? Incluir toda prioridad relacionada con la resiliencia y la confiabilidad energética, el costo de la energía, el acceso a energía no contaminante, la protección ambiental, la salud humana, el desarrollo económico, empleos de buena calidad, formación de la fuerza de trabajo o justicia ambiental.
 - ¿Qué cargas enfrenta la comunidad en las que podría influir el proyecto, como cargas ambientales, socioeconómicas o sanitarias.³⁶?
 - ¿Cómo estableció las prioridades y necesidades de la comunidad? Por ejemplo, ¿qué interacción tuvo con la comunidad y quién o qué tipo de miembro de la comunidad realizó aportes?
- Carácter adecuado de la elección tecnológica y el tipo de proyecto
 - ¿Por qué esta tecnología o tipo de proyecto es una buena opción para su comunidad?

³⁶ Los solicitantes podrán usar EJSSCREEN (<https://ejscreen.epa.gov/mapper/>), la herramienta de evaluación de la justicia climática y económica (<https://screeningtool.geoplatform.gov/en/#3/33.47/-97.5>) u otras herramientas analíticas para caracterizar las cargas para la comunidad.

- ¿Cómo se abordan en este proyecto las prioridades y necesidades de la comunidad, incluidas las prioridades relacionadas con las cargas identificadas?
- Podrá incluir efectos cuantitativos (por ejemplo, ahorro en dólares) o cualitativos (por ejemplo, mejoras en la calidad de vida debido a un menor número de cortes de energía).
- Viabilidad técnica del proyecto y grado de preparación tecnológica adecuado
 - ¿Cómo funciona esta tecnología o tipo de proyecto en contextos similares (por ejemplo, en comunidades cuya geografía, demografía o cultura son similares)?
 - ¿Cuál es el nivel de madurez de la tecnología usada en este proyecto? (Consultar la sección [Requisitos de tecnología y sistema](#)).
 - Tamaño del proyecto, efecto en las emisiones y la contaminación, y efecto en la resiliencia y confiabilidad de la red (un proyecto podrá incluir una o más de estas categorías):
 - Generación de electricidad*
 - Uso planificado de generación (por ejemplo, energía principal, energía de reserva, respuesta a demanda pico)
 - Cuando corresponda: Reducción propuesta (cuantitativa toda vez que sea posible) en emisiones de gases de efecto invernadero y otras emisiones y contaminantes, o reducción en el uso de combustible
 - Cuando corresponda: ¿Cómo se corresponde esta generación de electricidad con la demanda prevista (por ejemplo, generación solar estival incrementada pero demanda invernal más elevada para calefacción con bombas de calor)?
 - Sistemas para el almacenamiento de energía*
 - Uso planificado del almacenamiento (por ejemplo, utilizado junto con la generación, suministro de energía de reserva durante períodos breves debido a interrupciones en el servicio, en respuesta a la demanda pico)
 - Eficiencia energética*
 - Reducciones previstas en el uso de electricidad o combustible
 - Confiabilidad y resiliencia*
 - ¿Cómo reducirá este proyecto la probabilidad y el efecto de interrupciones o cortes de energía? (Por ejemplo, variaciones con respecto al valor inicial y previstas en la duración de los cortes de energía y la frecuencia [por ejemplo, índice de frecuencia media de interrupción del sistema (SAIFI, por sus siglas en inglés), índice de duración media de las interrupciones por usuario (CAIDI, por sus siglas en inglés) e índice de duración media de interrupción del sistema (SAIDI,³⁷ por sus siglas en inglés)] en promedio o en ciertas condiciones [por ejemplo, días de eventos importantes] para clientes afectados por el proyecto)
 - ¿Quién específicamente se beneficiará más de esta mejora en la resiliencia?

³⁷ SAIFI = Índice de frecuencia media de interrupción del sistema. Representa la cantidad de interrupciones eléctricas no momentáneas por año que afectaron a los usuarios en promedio. CAIDI = Índice de duración media de las interrupciones por usuario. Representa el número promedio de minutos que se tarda en restablecer el sistema al cabo de interrupciones eléctricas no momentáneas. SAIDI = Índice de duración media de interrupción del sistema. Representa los minutos de duración de interrupciones no momentáneas de la electricidad por año que afectaron a los usuarios en promedio.

- Las variaciones con respecto al valor inicial y previstas en la resiliencia al clima, por ejemplo la reducción del riesgo de incendio o inundación
 - Cambios en el consumo de agua o mejora en la calidad del agua
- Compartición de resultados
 - ¿Cómo compartirá su experiencia con el proceso y los resultados de este proyecto con comunidades vecinas u homólogas?
- Capacidad de la comunidad
 - ¿Cómo aumentará este proyecto la capacidad de la comunidad para planear, construir y operar sistemas de energía no contaminante, por ejemplo, mediante la generación de conocimientos técnicos disponibles a nivel local y con socios, o mediante la intensificación de la participación de la comunidad en esos proyectos?
- Compradores
 - ¿Quién compra y recibe la energía producida? (De ser aplicable)

Viabilidad financiera y de mercado

Los solicitantes abordarán las indicaciones a continuación, conforme se apliquen al proyecto.

- Viabilidad financiera a largo plazo
 - ¿Cómo prevé mantener financieramente todo el curso del proyecto? (Podría incluir el uso de financiamiento y otro respaldo del gobierno, filantropía y otras fuentes).
- Plan comercial
 - ¿Cuál es la métrica clave del éxito para este proyecto?
 - ¿Cuáles son los costos previstos totales del proyecto? Incluir un análisis del equipamiento principal y la base de la estimación (por ejemplo, cotización del proveedor, experiencia)
 - ¿Cómo el modelo de propiedad del proyecto (por ejemplo, modelos de titularidad o capital comunitarios) beneficiará a los miembros de la comunidad?
- Modelo financiero

Para los solicitantes en los ámbitos temáticos 1 y 2 y para todos los solicitantes con ánimo de lucro:

 - Modelo financiero del proyecto en Excel:
 - Modelo dinámico con un caso base que indique el marco hipotético de cumplimiento más probable, así como un administrador del marco hipotético con sensibilidades y supuestos de insumos
 - Estimaciones más recientes de gastos de capital, ingresos y gastos de explotación durante la vida útil del proyecto
 - Oportunidad y efecto de los flujos de caja operacionales, de inversión y financiamiento

Para todos los demás solicitantes:

 - Descripción y valor estimado de todo beneficio no financiero, y explicación breve de cómo se estimaron esos beneficios

- Modelo financiero del proyecto o equivalente, incluidas las últimas estimaciones de gastos de capital, ingresos y gastos de explotación durante toda la vida útil del proyecto
- Presupuesto
 - Suministrar el presupuesto del proyecto que abarque la planificación mediante operaciones
- Fuentes de fondos para compartir los costos
 - ¿Cómo dispondrá la participación en los costos para este proyecto?
 - ¿Qué riesgos entrañan esas fuentes de financiamiento?

Administración y organización (del equipo)

Los solicitantes abordarán las indicaciones a continuación, conforme se apliquen al proyecto.

- Experiencia de la organización solicitante, miembros del equipo y socios para el proyecto
 - ¿Quién integra su equipo y cuál es el grado de experiencia pertinente para el proyecto y la comunidad?
 - ¿Cuánto tiempo ha trabajado su organización en proyectos de energía no contaminante para la comunidad?
 - ¿Cuáles son las funciones y responsabilidades de cada miembro del equipo en el proyecto?
 - ¿Cuál será el tiempo dedicado por cada miembro del equipo al proyecto (por ejemplo, por horas por persona o trabajadores equivalentes a dedicación exclusiva)?
 - ¿Qué experiencia previa tiene su equipo en el trabajo conjunto y en la comunidad?
- Composición del equipo:
 - Describir a los integrantes de su equipo respecto a cómo:
 - Conocen profundamente las prioridades y la dinámica de las comunidades locales
 - Son miembros de comunidades o poblaciones prioritarias (o las representan) (conforme se indica en la sección [Prioridades de financiamiento](#))
 - Integran sindicatos u otras organizaciones de formación de la fuerza de trabajo local
 - Gozan de la credibilidad y confianza de los miembros de la comunidad
 - Residen en la comunidad local
 - Cuentan con experiencia en la formulación de proyectos con tecnologías propuestas en contextos geográficos y culturales similares
 - Son capaces de administrar con eficiencia y eficacia fondos del gobierno (por ejemplo, gestionaron anteriormente fondos federales)
 - ¿Cómo planean trabajar juntos durante y después del proyecto?
 - Currículums u otras descripciones de la manera en que la experiencia de cada integrante

del equipo respalda su función en el proyecto (máximo de dos páginas)

- Socios
 - ¿Qué socios participan en este proyecto y cuáles son sus funciones?
 - ¿Cómo mejoran esas asociaciones su capacidad para poner en marcha el proyecto de manera satisfactoria o atender a la comunidad?
 - Describir toda fortaleza, desafío, plan y todo acuerdo formal o informal de la asociación.

Plan de trabajo

Los solicitantes deben abordar las indicaciones a continuación, conforme se apliquen al proyecto.

- Plan para finalizar el proyecto a tiempo y dentro del presupuesto
- Presentar un cronograma para la administración del proyecto con hitos clave, incluida una vía para el control y la concesión de permisos en relación con el sitio.
- Plan para prever, mitigar y responder a riesgos del proyecto. Los riesgos incluirán:
 - Identificación de riesgos técnicos, en particular tecnología, integración de sistemas, infraestructura, ingeniería, expansión y elementos similares
 - Identificación de riesgos a la seguridad, en particular ciberseguridad, seguridad física, identificación de amenazas internas y externas y respuesta, y elementos similares
 - Identificación de riesgos financieros, en particular finanzas del proyecto, estructuras de mercado y regulatorias, modelos de negocio comerciales y elementos similares
 - Identificación de riesgos institucionales, en particular equipo del proyecto, estructura de gestión del proyecto y elementos similares
 - Identificación de riesgos de ejecución, en particular ingeniería, contratación, construcción, concesión de permisos, seguridad, pruebas y elementos similares
 - Evaluación de la probabilidad de ocurrencia de cada riesgo y repercusiones potenciales
 - Determinación de las mitigaciones propuestas para los riesgos identificados

Plan de beneficios para la comunidad

El plan de beneficios para la comunidad tendrá un máximo de cinco páginas en total.

Los proyectos financiados en el marco de la presente oportunidad de financiamiento deben: 1) respaldar relaciones bien fundadas con la comunidad y la fuerza de trabajo; 2) invertir en la fuerza de trabajo estadounidense; 3) propiciar la diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad; y 4) contribuir a la meta de la Presidencia para que el 40% de los beneficios generales de ciertas inversiones federales fluyan a comunidades desfavorecidas (la Iniciativa Justice40).

Las solicitudes incluirán un plan de beneficios para la comunidad (CBP, por sus siglas en inglés) en el que se describirá cómo el proyecto incorporará estos cuatro objetivos. Para los proyectos que incidan en varias comunidades, los planes de beneficios para la comunidad deberían abordar los cuatro objetivos en todas esas comunidades. Instamos a que presente [Documentación sobre asociaciones con la](#)

[comunidad](#) que refleje su trabajo con socios de la comunidad para crear el plan de beneficios para la comunidad o la aprobación de dicho plan por socios comunitarios.

En el plan de beneficios para la comunidad se brindará el nivel de detalle más alto posible para la fase 1 del proyecto. Para las fases ulteriores, se resumirán en forma general las metas propuestas, los productos a entregar, resultados y estrategias de ejecución. Para los proyectos seleccionados para negociar la adjudicación, el Departamento de Energía guiará a los seleccionados para actualizar los planes de beneficios para la comunidad en las fases del proyecto e incorporar resultados y conclusiones en informes finales.

En las respuestas a las preguntas más abajo, invitamos a los solicitantes a describir las labores en curso para interactuar con las comunidades, la fuerza de trabajo y las tribus; convenios con la fuerza de trabajo y la comunidad; formación de la fuerza de trabajo y empleos de buena calidad; y diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad que guarden una relación directa con el proyecto propuesto. Esto podrá incluir, por ejemplo, descripciones de los entes asesores de la comunidad que se consultarían sobre el proyecto propuesto; convenios con la comunidad o la fuerza de trabajo que abordarían el proyecto propuesto; programas de capacitación de la fuerza de trabajo con los que se capacitaría a trabajadores para el proyecto; o reuniones con miembros y propietarios de cooperativas eléctricas para proyectos liderados por cooperativas. Podrá describir labores filantrópicas desvinculadas del proyecto al momento de describir la relación de su equipo con la comunidad y su experiencia con esta (sección de Administración y organización [del equipo]), pero no incluir estas labores en el plan de beneficios para la comunidad.

Encontrará una guía detallada para crear su plan de beneficios para la comunidad en la sección de documentos para la solicitud en el sitio web de OCED Exchange en <https://oced-Exchange.energy.gov>. Lo invitamos a leer esta guía y usar la información generada en otras partes de esta oportunidad de financiamiento para acompañar su plan de beneficios para la comunidad.

A continuación se brindan detalles adicionales sobre lo que debe incluir cada una de las cuatro secciones del plan.

Participación comunitaria y laboral. En esta sección se deberían describir los planes para la participación y colaboración con los interesados de la comunidad y la fuerza de trabajo en todas las comunidades incluidas, en especial miembros de comunidades y poblaciones prioritarias (según se indica en la [Descripción del programa](#)), y toda tribu afectada. La participación y la colaboración deberían reflejar las prioridades de los grupos afectados, garantizar que el aporte de la comunidad y la mano de obra incidan en las decisiones del proyecto y respaldar la transparencia y rendición de cuentas.

Los adjudicatarios finales trabajarán con sus comunidades y el Departamento de Energía en la identificación de tribus indígenas reconocidas a nivel federal, en particular aldeas de nativos de Alaska o corporaciones regionales o de aldeas (que no sean socias del proyecto) que podrían tener alguna participación en los emplazamientos propuestos para el proyecto. El adjudicatario respaldará la participación tribal dispuesta por el Departamento de Energía, por la que se reconocen las políticas,

tradiciones y expectativas para la consulta de las tribus, y se ciñe a la orden 144.1³⁸ del Departamento de Energía sobre consultas a tribus.

- Suministrar detalles adicionales sobre las labores anteriores y en curso del equipo del proyecto para interactuar y colaborar con los interesados de la comunidad, las tribus, las organizaciones obreras, los sindicatos y miembros de comunidades o poblaciones prioritarias no abordados en el volumen técnico y en la sección de Administración y organización (del equipo).
- Describir la estrategia de participación del proyecto, incluidos los objetivos de alto nivel, estrategias y cronogramas para interactuar y colaborar con las organizaciones obreras, los sindicatos, organizaciones comunitarias y miembros de la comunidad, en particular miembros de comunidades o poblaciones prioritarias.
- ¿Cómo contribuirán los métodos de participación a las metas del proyecto?
- ¿Cómo guiarán o fundamentarán las decisiones, características o selección del emplazamiento del proyecto los aportes de las partes interesadas de la comunidad y los trabajadores y las tribus?
- Describir planes para negociar un acuerdo de beneficios comunitarios, contrato de mano de obra para el proyecto, acuerdo de fuerza laboral comunitaria u otros convenios de negociación colectiva. Los solicitantes deberían considerar la posibilidad de suscribir varios convenios. Los proyectos que inciden en varias comunidades deberían considerar claramente la suscripción de dichos acuerdos con cada comunidad. Describir los acuerdos vigentes que abordarán el proyecto propuesto. Si no hubiese planes para negociar acuerdos, describir otras estrategias para garantizar que los beneficios fluyan a las comunidades y los trabajadores afectados y para integrar el aporte de la comunidad y la mano de obra en la toma de decisiones en el marco del proyecto.

Inversión en la fuerza de trabajo estadounidense. En esta sección se deberían describir los planes para crear y retener empleos de buena calidad y alta remuneración y la formación de una fuerza de trabajo local calificada, que acompañe la estabilidad, continuidad y el éxito del proyecto, y contribuya al cumplimiento de las metas programáticas. Los solicitantes que no emplearán directamente una fuerza de trabajo deberían demostrar cómo seleccionarán y trabajarán con los empleadores previstos para garantizar que los empleos en el marco del proyecto sean de buena calidad, acompañen la formación de la fuerza de trabajo y respeten los derechos de los trabajadores.

- Resumir las labores previas o en curso del equipo del proyecto para invertir en la fuerza de trabajo local y crear empleos de buena calidad, invertir en la formación de la fuerza de trabajo y proteger los derechos de los trabajadores.
- ¿Cómo atraerá y retendrá el equipo del proyecto una fuerza de trabajo calificada, local y diversa para la construcción y las operaciones en curso? Esto podría incluir una descripción de la selección, por parte del equipo del proyecto, de contratistas o proveedores que atraigan y retengan a una fuerza de trabajo calificada, local y diversa.
- Describir la calidad prevista de los empleos y el número previsto de empleos, incluido el número

³⁸ Ver detalles en la Orden 144.1 del Departamento de Energía: Interacciones y normativa para el Departamento de Energía y los gobiernos de tribus indígenas americanas (2009) (<https://www.energy.gov/sites/default/files/DOE%20O%20144.1.pdf>).

de empleos en el sector de la construcción, las operaciones y el mantenimiento. Describir el desglose previsto de empleos por hora y asalariados, y los salarios y las prestaciones de referencia en relación con el salario corriente o los salarios medios para el sector y las ocupaciones³⁹. Ofrecer un cronograma para la creación de puestos de trabajo y su duración.

- Describir los planes para invertir en la formación de la fuerza de trabajo, que podrían incluir la educación y capacitación de la fuerza de trabajo para el personal local que redundará en empleo y apoyo para oportunidades de movilidad profesional. Brindar un cronograma para las actividades de formación de la fuerza de trabajo.
- Describir los planes o compromisos en respaldo de la sindicalización y negociación colectiva, de manera que el personal pueda formar y participar de sindicatos de su elección. Describir cómo los trabajadores tendrán la oportunidad de organizarse con el fin de hacer escuchar una voz colectiva en el lugar de trabajo, tanto en la construcción como en las operaciones en curso.

Diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad (DEIA). En esta sección se debería detallar la incorporación de objetivos de DEIA en el proyecto y describir la asociación con negocios subrepresentados, instituciones educativas y organizaciones de capacitación o formación de la fuerza de trabajo que atienden a trabajadores que enfrentan dificultades para acceder a empleos de buena calidad, o con otros socios en respaldo de la DEIA.

- Describir sus labores anteriores y en curso en materia de DEIA y, en particular, cómo se incorporarán al proyecto.
- Describir las metas y las estrategias de implementación de DEIA, alineadas con las fases y los planes de trabajo del proyecto. Esto podrá incluir planes para brindar servicios de apoyo integrales (para mejorar la representación y el acceso a empleos) y asociarse con empresas, distribuidores o proveedores subrepresentados u organizaciones que atienden a comunidades subrepresentadas y a aquellos que enfrentan dificultades para obtener empleo.

Iniciativa Justice40 y repercusiones equitativas. En esta sección se debería incluir una evaluación de las repercusiones del proyecto, sus destinatarios, y las estrategias para maximizar los beneficios, reducir al mínimo los efectos negativos y realizar el seguimiento y la notificación de las repercusiones. Asimismo, se debería describir la alineación del proyecto con las prioridades de la comunidad que no se hayan abordado en el volumen técnico.

- ¿A qué comunidades o grupos se canalizarán los beneficios del proyecto identificados en el volumen técnico? En particular, estimar el grado en el que los beneficios del proyecto se canalizarán hacia comunidades de la Iniciativa Justice40.
- ¿Cuáles son las posibles repercusiones negativas del proyecto⁴⁰? Describir dónde se prevén las repercusiones, a quiénes afectarán y el grado en el que estas repercusiones se materializarán en comunidades de la Iniciativa Justice40.
- ¿Cómo maximizará los beneficios, reducirá al mínimo los efectos negativos y realizará el seguimiento y la notificación de los efectos? Los solicitantes primarios de tribus indígenas,

³⁹ Consultar en [About Community Benefits Plans | Department of Energy](#) (Información sobre los planes de beneficios para la comunidad | Departamento de Energía) los indicadores de empleos de buena calidad bajo el título *What is a good job?* (¿Qué es un buen trabajo?).

⁴⁰ Los efectos negativos pueden ser de índole ecológica (por ejemplo, efectos en los recursos naturales y en componentes, estructuras y funcionamiento de los ecosistemas), estética, histórica, cultural, económica, social o sanitaria.

organizaciones tribales, gobiernos locales u organizaciones sin ánimo de lucro podrán describir los planes para formular estrategias que alcancen estos resultados (por ejemplo, la contratación de organizaciones que puedan respaldar esta tarea como parte de la presente oportunidad de financiamiento).

- ¿Cómo garantizará la rendición de cuentas y la transparencia a la comunidad y los trabajadores además de reflejar los comentarios (por ejemplo, en convenios con la fuerza de trabajo y la comunidad y el acceso del público a los datos del proyecto)?

Documentación sobre asociaciones con la comunidad

Cada documento de apoyo tendrá un máximo de dos páginas en total.

Los solicitantes podrán adjuntar al plan de beneficios para la comunidad cartas, memorandos de entendimiento u otros acuerdos similares de las tribus, los sindicatos o entidades comunitarias con los que se asociarán, con una descripción en particular de la naturaleza de las asociaciones en vigor o planificadas. Los solicitantes también podrán adjuntar cartas de apoyo de las tribus afectadas, los sindicatos, las entidades comunitarias y los gobiernos locales. Si el solicitante procura suscribir un convenio con la fuerza de trabajo y la comunidad, incluir las cartas de los socios propuestos.

Documentación sobre tribus indígenas afectadas

Para cualquier proyecto que potencialmente afecte tribus indígenas, incluso cuando la tribu indígena potencialmente afectada sea el solicitante, los solicitantes presentarán documentación adicional al momento de la postulación y posiblemente durante la negociación y antes de la adjudicación. También se exigirá documentación adicional sobre posibles efectos en tribus indígenas que se establezcan después de presentarse la solicitud (ver bajo “Participación comunitaria y laboral” lo dispuesto con relación a las [consultas](#)).

Documentación de las tribus indígenas potencialmente afectadas

Se requiere que los solicitantes presenten documentación que demuestre que un representante autorizado⁴¹ de cada tribu indígena potencialmente afectada que conozca el solicitante es como mínimo consciente de la naturaleza de la solicitud y de sus posibles repercusiones para las tribus indígenas correspondientes. El representante autorizado notificado debe ocupar su cargo durante el período de la convocatoria para la presentación de solicitudes y la documentación debe demostrar el conocimiento afirmativo de la solicitud (por ejemplo, un registro de entrega de correspondencia certificada, una respuesta del representante autorizado). La documentación que demuestre apoyo (ver [Derechos a tierras tribales o al subsuelo tribal](#) más abajo) presentada al momento de la solicitud se tendrá en cuenta para demostrar también el conocimiento de una tribu indígena.

Si un solicitante no presentase documentación que demuestre que una tribu indígena está informada, o una carta de apoyo, cuando se requiera conforme se describe en la presente sección, podría

⁴¹ Un representante autorizado debe ser un funcionario elegido o un líder designado de acuerdo con las tradiciones, la constitución o la carta de la tribu indígena, o alguien que tenga la autoridad delegada pertinente en el seno del gobierno tribal. Algunos ejemplos son: un cacique, presidente, presidenta, gobernador, representante de la nación, director ejecutivo, director financiero, vocero del Consejo, vocero del Congreso o administrador tribal.

considerarse causal de inadmisibilidad de la solicitud, falta de respuesta al anuncio de oportunidad de financiamiento, no sujeta a revisión adicional o no sujeta, de otro modo, a selección o adjudicación.

Derechos a tierras tribales o al subsuelo tribal

En el caso de cualquier proyecto emplazado en tierras tribales⁴² o cuando el solicitante tiene conocimiento de que coincide con derechos tribales al subsuelo, el solicitante deberá presentar documentación que demuestre el apoyo de las tribus indígenas pertinentes al momento de la solicitud.

La documentación podrá incluir una de dos opciones:

- Una carta de respaldo de los líderes tribales. La carta debe llevar la firma de un representante autorizado de la tribu indígena. El firmante debe ocupar ese cargo durante el período de la convocatoria para la presentación de solicitudes.
- Una resolución del consejo tribal, una resolución de la junta (incluido el directorio de una corporación nativa de Alaska [ANC, por sus siglas en inglés]) o ley similar promulgada por el órgano legislativo del gobierno tribal o el directorio de una ANC en la que se exprese el respaldo al proyecto.

Se invita a los solicitantes a hacer referencia a todo acuerdo de beneficios comunitarios de aplicación en la documentación de apoyo tribal y también hacer referencia a toda documentación de apoyo tribal en el [Plan de beneficios para la comunidad](#) conforme corresponda.

Otros efectos potenciales

En el caso de proyectos cuyo emplazamiento no será en tierras tribales o sobre el que se desconozca cualquier coincidencia con derechos al subsuelo tribal, pero según el solicitante tendrán otros posibles efectos en recursos tribales o derechos reservados, se invita encarecidamente a presentar cartas o resoluciones de apoyo y, dependiendo de la naturaleza del efecto, estas podrían ser exigidas en el marco de una selección para negociar un convenio. Se insta a los solicitantes a comunicarse con las tribus indígenas tan pronto sea posible en el proceso de solicitud a fin de conceder un período amplio a las tribus indígenas para evaluar y responder. Los efectos potenciales comprenden efectos sobre sitios culturales, sitios sagrados, derechos al uso del agua, derechos de pesca y derechos de caza.

Los recursos a continuación pueden servir para determinar si un proyecto incidirá en los recursos de una tribu indígena o derechos reservados y los puntos de contacto correspondientes:

- Mapa de tierras indígenas: <https://bia-geospatial-internal.geoplatform.gov/indianlands/>
- Directorio de tribus y autoridades tribales reconocidas a nivel federal: <https://www.bia.gov/service/tribal-leaders-directory>

Estos recursos no son exhaustivos y muchas tribus indígenas poseen recursos o derechos reservados que se extienden más allá de las tierras tribales o que están contemplados en tratados, leyes o jurisprudencia.

⁴² Por tierras tribales se entiende “tierras de indios” y “tierras tribales” conforme se define en el título 25, sección 3501 del Código de los EE. UU. (<https://www.govinfo.gov/content/pkg/USCODE-2023-title25/pdf/USCODE-2023-title25-chap37-sec3501.pdf>).

Identificación de efectos potenciales

Se requiere que los solicitantes documenten las labores realizadas para identificar todo efecto potencial en tribus indígenas, incluida toda correspondencia con dichas tribus. Estos documentos se deberían poner a disposición a solicitud del Departamento de Energía.

Si un solicitante tiene motivos para creer que el proyecto propuesto posiblemente tendrá efectos en una tribu indígena, indicará el emplazamiento del proyecto y si se encuentra en tierras tribales o si se sabe que coincide con derechos al subsuelo, identificará la tribu indígena potencialmente afectada y describirá los posibles efectos.⁴³.

El solicitante debe describir también su interacción con las tribus indígenas potencialmente afectadas antes de postularse y los planes para interactuar con tribus indígenas posiblemente afectadas durante el cumplimiento del convenio y, de ser necesario, tras el final del período de cumplimiento.

Si el solicitante es una tribu indígena, estos elementos se deberían abordar para determinar posibles efectos en las tribus indígenas más allá del solicitante.

Los términos y condiciones estándar del acuerdo de cooperación, en la página de [Award Terms and Conditions](#) (Términos y condiciones de la adjudicación), estipulan que el adjudicatario deberá obtener la aprobación del Departamento de Energía antes de realizar cualquier actividad que podría tener un efecto en los recursos tribales o los derechos reservados, incluidos entre otros los derechos a tierras, sitios culturales, sitios sagrados, derechos al uso del agua, derechos mineros, y derechos de pesca y caza. El Departamento de Energía decidirá si se torna necesario mantener una consulta formal entre los gobiernos y mantendrá tal consulta conforme corresponda.

Notificación de información sobre la solicitud

Toda solicitud que podría incidir en tribus indígenas podrá compartirse con las tribus indígenas potencialmente afectadas. Los solicitantes deberían incluir una “Notificación de restricción a la divulgación y el uso de datos” e identificar toda información comercial delicada, secretos comerciales, e información del dominio privado o, de otra forma, confidencial. Dicha información se utilizará o divulgará solo para fines de evaluación de la solicitud o para determinar si el proyecto propuesto afecta a una tribu indígena.

Currículums

Cada currículum tendrá un máximo de dos páginas en total.

Presentará un currículum del personal de alto nivel y central, o documento similar en el que se describan la trayectoria y experiencia. El currículum brinda información que podrá ser utilizada por los evaluadores para determinar las aptitudes y la experiencia pertinentes de cada miembro del personal.

Cartas de compromiso

Cada carta de compromiso tendrá un máximo de dos páginas en total.

⁴³ Los solicitantes no necesitan revelar detalles específicos sobre sitios sagrados, como la ubicación específica o ceremonias específicas.

Presentar cartas de compromiso de todos los subadjudicatarios y proveedores externos con participación en los costos. Si corresponde, en la carta se indicará que el tercero con participación en los costos se compromete a suministrar un importe en dólares mínimo específico o el valor de contribuciones en especie asignadas a la participación en los costos.

Para los proveedores externos con participación en los costos, las cartas de compromiso deberían incluir la información a continuación: (1) el nombre de la organización; (2) la propuesta con el importe en dólares que se suministrará; y (3) la propuesta para el tipo de participación en los costos (contribuciones en efectivo o en especie).

Solicitud de asistencia federal (SF-424)

El formulario estándar [SF-424](#) representa el formulario estándar del gobierno para los paquetes de solicitudes y comprende información básica del solicitante (nombre, domicilio, número de teléfono, tipo de solicitante, etc.), incluida una lista de fuentes de financiamiento propuesto y una descripción de la propuesta de proyecto. Completar todos los campos requeridos según las instrucciones en el formulario. En el campo 21 del SF-424, el representante autorizado debe certificar y aceptar la Certificación y garantías (en inglés: Certification and Assurances) que se encuentra en [SAM.gov | Home](#).

Nota: Las fechas y el importe en dólares en el formulario SF-424 son para todo el proyecto.

Presupuesto y cuadernillo justificativo del presupuesto

Los solicitantes presentarán un presupuesto y un cuadernillo justificativo del presupuesto. Para toda subadjudicación indicada en la solicitud, se debe presentar un cuadernillo justificativo del presupuesto por separado. Consultar a manera de guía la página [Required Applications Documents](#) (Documentos requeridos para las solicitudes) y el documento *Applicant Supplemental Budget and Cost Information* (Información complementaria del solicitante sobre presupuesto y costos).

Presupuesto

Los solicitantes deben usar el formulario [Standard Form SF-424-A BUDGET INFORMATION - Non-Construction Programs](#) (formulario estándar SF-424-A INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA - Programas sin construcción) para presentar el presupuesto.

Cuadernillo justificativo del presupuesto

Invitamos a los solicitantes a usar la plantilla para el Cuadernillo justificativo del presupuesto que se encuentra en OCED eXCHANGE en <https://oced-exchange.energy.gov/> y en la página [Apply for Funding Opportunities](#) (Solicite oportunidades de financiamiento). El Cuadernillo justificativo del presupuesto tiene cálculos incorporados para un presupuesto detallado y fuerte y una descripción que acompaña la información indicada en el formulario estándar SF-424A. Los solicitantes deben completar cada pestaña del Cuadernillo justificativo del presupuesto para el proyecto, en particular todo el trabajo que será realizado por el adjudicatario y sus subadjudicatarios y contratistas. Si el adjudicatario opta por no usar la plantilla del Cuadernillo justificativo del presupuesto, deberá brindar todos los elementos de datos y justificaciones que siguen el SF-424A y la plantilla del Cuadernillo justificativo del presupuesto.

Los solicitantes deben incluir los costos de ejecución de los varios requisitos específicos de la Ley bipartidista de infraestructura y la Ley para la reducción de la inflación (por ejemplo, los requisitos de la

Ley de comprar en Estados Unidos [en inglés: Buy America] para proyectos de infraestructura, la Ley de Davis-Bacon, el plan de beneficios para la comunidad, notificación, fiscalización, carteles en las obras en construcción)⁴⁴ y de auditorías anuales estipuladas y propuestas de gastos incurridos en los documentos de su propuesta de presupuesto. Dichos costos podrán reembolsarse como costos directos o indirectos.

Transparencia en las conexiones con el extranjero

Los solicitantes deben indicar la siguiente información sobre el adjudicatario y los subadjudicatarios propuestos:

1. Nombre de la entidad, dirección del sitio web y dirección física.
2. La identidad de todos los propietarios, el investigador principal/gerente principal del proyecto y personal principal/clave, a nivel del adjudicatario y el subadjudicatario, que participan de algún *Programa de contratación de talento patrocinado por un gobierno extranjero* de un país extranjero de riesgo (es decir, China, Irán, Corea del Norte y Rusia).
3. Todo emprendimiento conjunto o filial con base, financiamiento o afiliación extranjera en un país extranjero de riesgo⁴⁵.
4. Toda obligación contractual o financiera vigente o pendiente, u otro convenio específico de un arreglo comercial, o arreglo similar a un emprendimiento conjunto con una empresa propiedad de un Estado extranjero o cualquier entidad extranjera.
5. Porcentaje, si correspondiese, de propiedad extranjera (directa o indirecta) o control del adjudicatario o los subadjudicatarios propuestos.
6. Porcentaje, si correspondiese, de propiedad extranjera (directa o indirecta) o control del adjudicatario o los subadjudicatarios propuestos por una entidad de un país extranjero de riesgo.
7. Porcentaje, si correspondiese, de capital de riesgo o inversión institucional por parte de una entidad que tiene un socio colectivo o individuo en función de liderazgo en tal entidad afiliado a un país extranjero de riesgo.
8. Toda concesión de licencia para tecnología o ventas de propiedad intelectual a un país extranjero de riesgo, durante un período de cinco años previo a la presentación de la propuesta.
9. Todo equipo que se identifique al momento de la solicitud, que se usará en el proyecto, y que esté fabricado, o que use código escrito en un país extranjero de riesgo.
 - a. Equipo fabricado o manufacturado originalmente en un país extranjero de riesgo (incluido equipo reetiquetado o cuya imagen se haya renovado).
 - b. Equipo codificado cuyo código fuente fue escrito en un país extranjero de riesgo.
 - c. Equipo de un país extranjero de riesgo que se conectará a internet u otro sistema de comunicación remoto.
 - d. Cualquier empresa de un país extranjero de riesgo que tendrá acceso físico o remoto a

⁴⁴ Después de recibir una adjudicación del Departamento de Energía, se invita a los adjudicatarios a exhibir los carteles con el anuncio *Investing in America* (Invertimos en los Estados Unidos) durante y después de la construcción. Las pautas se encuentran en <https://www.energy.gov/design>. Los costos propuestos para los carteles acorde a estas especificaciones son costos permitidos y se deberían incluir en la propuesta de presupuesto para el proyecto.

⁴⁵ Los países de riesgo pueden cambiar pero actualmente son la República Popular de China, Irán, Rusia y Corea del Norte.

cualquier parte del equipo utilizado en el proyecto después de la entrega.

10. Cualquier entidad comercial extranjera, entidad extranjera o entidad fuera de los Estados Unidos relacionada con el adjudicatario o el subadjudicatario propuesto.
11. Un organigrama que ilustre la relación entre su entidad y la empresa matriz inmediata, empresa matriz última y toda empresa matriz intermedia, así como cualquier subsidiaria o filial. Identificar el lugar de constitución de cada entidad.

El Departamento de Energía se reserva el derecho de solicitar información adicional o información esclarecedora sobre la base de la información presentada.

Financiamiento federal potencialmente duplicado

Si el solicitante o un miembro del equipo del proyecto tiene otras adjudicaciones activas de fondos federales, deberá establecer si las actividades en el marco de esas adjudicaciones podrían coincidir con las actividades dispuestas en esta solicitud para la presente oportunidad de financiamiento. Si existiese una posible coincidencia, el solicitante deberá notificar al Departamento de Energía por escrito, en la sección de la solicitud donde se aborda el financiamiento federal potencialmente duplicado, sobre la potencial coincidencia e indicar cómo garantizará que ningún fondo del proyecto (es decir, la participación en los costos del solicitante y los fondos federales) se usará para partidas de gastos idénticas en varias adjudicaciones.

Del mismo modo, para proyectos que reciban financiamiento en el marco del presente anuncio de oportunidad de financiamiento, si un adjudicatario o integrante del equipo del proyecto recibiese cualquier otra adjudicación de fondos federales para actividades que podrían coincidir con las actividades financiadas en el marco de la adjudicación del Departamento de Energía, el adjudicatario deberá notificar por escrito de inmediato al Departamento de Energía sobre la posible coincidencia e indicar si los fondos del proyecto de cualquiera de esas otras adjudicaciones federales han sido utilizados, están siendo utilizados o se utilizarán (de manera total o parcial) para una o más de las partidas de gastos idénticas en el marco de la adjudicación del Departamento de Energía. Si hubiese partidas de gastos idénticas, el adjudicatario deberá notificar por escrito de inmediato al oficial de Subvenciones y Acuerdos del Departamento de Energía sobre la posible duplicación y eliminar toda duplicación indebida de financiamiento.

Verificación de la admisibilidad para participación en los costos

Si se solicitase una reducción de la participación en los costos (ver en el [Cuadro 2](#) la participación en los costos según el ámbito temático y el tipo de solicitante), incluir documentación para verificar la condición del adjudicatario principal como un tipo de entidad admisible.

Otros formularios requeridos para la solicitud

Divulgación de actividades de influencia (SF-LLL)

Los adjudicatarios y subadjudicatarios no podrán usar ningún fondo federal para influir o intentar influir, directa o indirectamente, en algún funcionario o empleado de un organismo, un miembro del Congreso,

un funcionario o empleado del Congreso, o un empleado de un miembro del Congreso, en relación con cualquier contrato, subvención, préstamo o acuerdo de cooperación federal. Además, si una persona inscrita en el marco de la Ley de divulgación de actividades de influencia de 1995 estableció contacto para ejercer influencia en nombre del solicitante (incluso con fondos no federales) con respecto a esta oportunidad de financiamiento, el solicitante deberá completar y presentar el formulario SF-LLL, *Disclosure of Lobbying Activities* (Divulgación de actividades de influencia) en [SF-424 Individual Family | Grants.gov](https://www.eef.gov/SF-424-Individual-Family-Grants.gov)).

Otros requisitos para la presentación

Divulgación del solicitante de trabajo o relación actual con los laboratorios nacionales

Los solicitantes revelarán todo trabajo o relación anterior con los laboratorios nacionales que preceda a esta solicitud para oportunidad de financiamiento y que sea o pueda ser pertinente para la solicitud de oportunidad de financiamiento.

Ejemplo de portada(s) para documentos conceptuales y solicitudes

Título del proyecto:	Número de control de OCED eXCHANGE:		
Nombre del solicitante:			
Tipo de entidad del solicitante (consultar Solicitantes admisibles):			
Ámbito temático de la solicitud:			
Emplazamiento del proyecto por ciudad, estado y código postal + cuatro dígitos: <i>(Usar comas para separar los lugares). Lugar, estado, código postal</i>	<u>Ciudad, pueblo, área no incorporada</u>	<u>Estado</u>	<u>Código postal + cuatro dígitos</u>
Verificación de la población y del censo de la ubicación del proyecto, o comunidad o comunidades beneficiarias directas:	Incluir enlace(s) a las figuras de la Oficina del Censo que confirmen las poblaciones de la(s) comunidad(es) que serán beneficiarias del proyecto e indicar el tipo de entidad beneficiada (por ejemplo, ciudad, pueblo, municipio, parroquia, división censal del condado o lugar designado por el censo).		

Distrito(s) censal(es) directamente afectados por el proyecto: <i>(Usar comas para separar los distritos).</i>		Distritos censales identificados como desfavorecidos en la Iniciativa Justice40 ⁴⁶ : Distritos censales restantes:	
Tecnologías del proyecto (seleccionar un máximo de cinco de esta lista): solar, sistema de almacenamiento de energía en batería, eólica, energía hidráulica, geotérmica, biomasa/biocombustibles, minirredes, transporte o distribución, eficiencia energética, conversión de equipos alimentados con combustibles fósiles a eléctricos, repotenciación de sistemas de energía renovable actuales, uso doble, otra): <i>(Usar comas para separar las tecnologías).</i>			
Descripción del proyecto en una oración:			
Organizaciones de los miembros del equipo (por ejemplo, subadjudicatarios, proveedores de tecnología clave y socios del proyecto):			
¿Califican el adjudicatario y <u>todos</u> los subadjudicatarios como entidades nacionales*? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Si la respuesta es “No”, indicar las entidades que no califican como entidades nacionales y que requerirán una divulgación de entidad extranjera aquí e incluir divulgaciones necesarias de entidades extranjeras con la solicitud:		* A fin de reunir las condiciones como entidad nacional, la entidad debe estar organizada, legalmente constituida o incorporada (o de otra manera formada) conforme a las leyes de un estado o territorio en particular de los Estados Unidos; encontrarse mayoritariamente bajo propiedad y control nacionales; y contar con una sede física de operaciones en los Estados Unidos o calificar de otra manera como una tribu indígena o una organización tribal.	
Puntos de contacto	Nombre	Correo electrónico	Número de teléfono
Gerente del proyecto de demostración:			
Punto de contacto comercial:			
Declaración de confidencialidad (si corresponde):			
Solicitud total de financiamiento del Departamento de Energía (en millones de USD):			
Participación total en los costos no federales (en millones de USD):			
Costos totales del proyecto (en millones de USD):			
Período total de cumplimiento (en años):			

⁴⁶ Para obtener detalles para identificar comunidades desfavorecidas conforme a la Iniciativa Justice40, 18.

Modelo de una descripción general de un proyecto para solicitudes

Descripción del lugar:		
Tecnologías del proyecto (<i>seleccionar un máximo de cinco de esta lista: solar, sistema de almacenamiento de energía en batería, eólica, energía hidráulica, geotérmica, biomasa/biocombustibles, minirredes, transporte o distribución, eficiencia energética, conversión de equipos alimentados con combustibles fósiles a eléctricos, repotenciación de sistemas de energía renovable actuales, uso doble, otra</i>):		
Descripción de la tecnología del proyecto:		
Beneficios primarios del proyecto (<i>seleccionar un máximo de cinco de esta lista: reduce el costo de la energía, reduce las emisiones de GEI, responde a las necesidades de resiliencia energética, aborda el crecimiento de la demanda energética, mejora el acceso a la energía, mejora la eficiencia energética, promueve el desarrollo económico, subsana los desafíos del personal en el sector energético, aborda la independencia energética [minirredes comunitarias, instalación industrial autosuficiente, suministro nacional, etc.], genera otros beneficios ambientales, otro</i>):		
Tipo de entidad solicitante (<i>seleccionar una de la lista: tribus indígenas, gobiernos estatales o locales, organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones con ánimo de lucro, instituciones de educación superior, consorcios incorporados y consorcios no incorporados</i>):		
Descripción del proyecto:	Desafíos energéticos que enfrentan las comunidades	
	Por qué el equipo del proyecto y las comunidades escogieron la(s) tecnología(s)	
	Por qué el proyecto es importante para la(s) comunidad(es)	
Si el proyecto comprende generación de electricidad:	Tipo de generación (solar, eólica, geotérmica, biomasa, hidráulica, diésel, otra)	
	Capacidad instalada de generación (kW)	
	¿Para uso in situ? (Sí/No)	

Si el proyecto comprende la construcción o actualización de minired actual:	¿Es una red o minired totalmente aislada o planea serlo? (Sí/No)	
	¿Ya puede o planea ser capaz de separar en marcha aislada independiente de la red general? (Sí/No)	
Si el proyecto comprende almacenamiento:	Tipo de almacenamiento (batería de iones de litio, batería de flujo, otra batería electroquímica, térmico, energía hidráulica por bombeo, otro)	
	Capacidad de almacenamiento instalada (kWh o MWh)	
	Potencia máxima (kW o MW)	
	¿Para uso in situ? (Sí/No)	
Si el proyecto comprende actualizaciones al transporte o la distribución:	Tensión nominal de la(s) línea(s) (kV)	
	Número de millas de líneas actualizadas	
Si el proyecto comprende eficiencia energética:	Tipo de tecnología (bomba de calor, etc.)	
	Número de instalaciones	
	Ahorro previsto de energía (kWh/año)	
Si el proyecto comprende electrificación:	Número de conexiones medidas	
	Tipo de conexión (residencial, comercial o industrial)	

PASO N.º 3: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

EN ESTE PASO:

[Requisitos y plazos para la presentación](#)

Requisitos y plazos para la presentación

Petición del paquete para la solicitud

La solicitud, el documento conceptual, los formularios y las instrucciones están disponibles en OCED eXCHANGE. Para acceder a estos materiales, ir a <https://OCED-exchange.energy.gov> y seleccionar la Notificación de oportunidad de financiamiento (en inglés: Notice of Funding Opportunity) número DE-FOA-0003428.

Instrucciones para la presentación

Medidas previas a la presentación de la solicitud

Deberá completar varios pasos puntuales antes de postularse para esta oportunidad de financiamiento. Algunos pasos pueden tardar varias semanas y su incumplimiento podría interferir con su posibilidad de postularse para esta oportunidad de financiamiento, o cumplir los plazos de negociación y recibir una adjudicación si se selecciona la solicitud. Los requisitos figuran a continuación.

SAM.gov

A partir del 1 de enero de 2020, el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM, por sus siglas en inglés) es el repositorio central de las certificaciones y declaraciones comunes de todo el gobierno que deben completar los adjudicatarios de subvenciones federales. La inscripción en SAM, que debe renovarse anualmente, es un requisito necesario para las adjudicaciones federales. Los organismos federales usan la información en SAM para cumplir los requisitos de la adjudicación y evitar una mayor carga y costos de solicitudes separadas de dicha información, a menos que el adjudicatario no satisfaga un requisito de la adjudicación federal o sea necesario actualizar su inscripción en SAM por otros motivos.

Debe tener una cuenta activa en SAM.gov, lo cual incluye contar con un identificador único de entidad (UEI). La inscripción en SAM.gov puede demorarse varias semanas. Comience el proceso hoy. Para inscribirse, vaya a [SAM.gov/Entity Registration](https://SAM.gov/EntityRegistration) (Inscripción de entidad) y haga clic en *Get Started* (Inicio). Desde esa misma página podrá hacer clic también en *Entity Registration Checklist* (Lista de verificación para inscripción de una entidad) para ver la información necesaria para la inscripción.

Cada solicitante debe:

1. Estar inscrito en SAM.gov antes de presentar una solicitud;
2. Presentar un identificador único de entidad (UEI) en la solicitud, y
3. Mantener activa la inscripción en SAM.gov con información actualizada en todo momento en el curso de una adjudicación federal activa o una solicitud o plan en consideración por un organismo federal.

NOTA: Inicie el proceso del UEI y la inscripción en SAM lo antes posible. Si tiene dificultades técnicas con la validación del UEI o el proceso de inscripción en SAM, use la función de ayuda (en inglés: HELP) en SAM.gov. Puede encontrar recursos adicionales para validar su entidad en [GSAFSD Tier 0 Knowledge Base - Validating your Entity](#) (GSAFSD Nivel 0 Base de consulta - Validación de su entidad).

El Departamento de Energía no podrá realizar una adjudicación federal a un solicitante hasta que este haya satisfecho todos los requisitos aplicables para el UEI y la inscripción en SAM. Si un solicitante no ha satisfecho plenamente los requisitos para cuando el Departamento de Energía esté listo para realizar una adjudicación federal, el Departamento de Energía establecerá que el solicitante no está calificado para recibir una adjudicación federal y se basará en esa decisión para otorgar una adjudicación federal a otro solicitante.

OCED eXCHANGE

La inscripción y la presentación del material de la solicitud se cursarán por OCED eXCHANGE en <https://oced-exchange.energy.gov>, el portal en línea de OCED para la presentación de solicitudes. Ver instrucciones detalladas en [Financial Opportunities: Manuals \(energy.gov\)](#) (Oportunidades financieras: manuales [energy.gov]). OCED eXCHANGE está diseñado para hacer cumplir los plazos especificados en la presente oportunidad de financiamiento. Los botones *Apply* (Postular) y *Submit* (Presentar) se desactivarán automáticamente al vencimiento del plazo definido para la presentación. Si un solicitante tiene dificultades técnicas con una postulación, debería comunicarse con el servicio de asistencia técnica de OCED eXCHANGE (OCED-exchangeSupport@hq.doe.gov).

FedConnect

Inscríbese en FedConnect en <https://www.fedconnect.net>. Para crear una cuenta institucional se necesita el número *Marketing Partner Identification Number* (Número de identificación de socio para la comercialización) de SAM.gov. Obtenga más información sobre los requisitos para la inscripción en *FedConnect Ready, Set, Go!*, cuya guía se encuentra en: https://www.fedconnect.net/FedConnect/Marketing/Documents/FedConnect_Ready_Set_Go.pdf.

Grants.gov

Inscríbese en Grants.gov (<http://www.grants.gov>) para recibir automáticamente novedades sobre modificaciones a este anuncio de oportunidad de financiamiento. Sin embargo, tenga en cuenta que no aceptaremos documentos conceptuales y solicitudes en Grants.gov. Conforme corresponda, publicaremos modificaciones a esta oportunidad de financiamiento en el sitio web de OCED eXCHANGE y en el sistema de Grants.gov. No obstante, únicamente recibirá un correo electrónico cuando se publique una modificación si se inscribe para recibir notificaciones por correo electrónico para este anuncio de oportunidad de financiamiento en Grants.gov. La OCED recomienda inscribirse inmediatamente después de la publicación del presente anuncio de oportunidad de financiamiento para asegurarse de recibir notificación oportuna de toda enmienda u otros anuncios de oportunidades de financiamiento.

Fechas y horarios para la presentación

Documento conceptual

Deberá presentar su documento conceptual a más tardar el 27 de febrero de 2025 a las 5:00 p. m. del huso horario de la costa este de los EE. UU.

Solicitud

Deberá presentar su solicitud a más tardar el 28 de agosto de 2025 a las 5:00 p. m. del huso horario de la costa este de los EE. UU.

Evaluación intergubernamental

Las solicitudes en el marco de este programa no están sujetas al decreto presidencial 12372, "Evaluación intergubernamental de programas federales".

Estándares para la evaluación de solicitudes

Las solicitudes que reúnen las condiciones serán evaluadas de conformidad con la presente notificación de oportunidad de financiamiento, según las normas establecidas en la Notificación del Procedimiento para evaluación objetiva por mérito (Reg. Fed. Vol. 76, sección 17846, del 31 de marzo de 2011) y las directrices dispuestas en la guía *DOE Merit Review Guide for Financial Assistance* (Guía de evaluación por mérito para asistencia financiera del Departamento de Energía), en vigor desde abril de 2024 y disponible en [Department of Energy Guide to Financial Assistance](#) (Guía del Departamento de Energía para la asistencia financiera).

Evaluación y administración por personal ajeno al ámbito federal

En la evaluación del mérito y las evaluaciones de criterios de aprobación/desestimación, el Departamento de Energía solicitará el asesoramiento de personal calificado ajeno al ámbito federal en calidad de evaluadores. El Departamento de Energía también podrá usar personal ajeno al ámbito federal para realizar actividades administrativas sistemáticas no discrecionales, incluso con contratistas del Departamento de Energía. Al presentar la solicitud, el solicitante acepta el uso de evaluadores y administradores ajenos al ámbito federal. Los evaluadores ajenos al ámbito federal deben firmar declaraciones de conflictos de intereses y no divulgación antes de evaluar una solicitud. El personal ajeno al ámbito federal que realiza tareas administrativas debe firmar una declaración de no divulgación.

Tratamiento de la información de la solicitud

Los solicitantes no deberían incluir información comercial delicada (por ejemplo, información comercial o financiera que es privilegiada o confidencial), secretos comerciales, información del dominio privado o, de otra manera, confidencial en su solicitud a menos que dicha información sea necesaria para indicar la comprensión del proyecto propuesto o para cumplir un requisito de la notificación de oportunidad de financiamiento. Se aconseja a los solicitantes no incluir ningún detalle de importancia crítica que pertenezca al dominio privado.

Si una solicitud incluye información comercial delicada, secretos comerciales, información del dominio privado o, de otra manera, confidencial, se presenta al gobierno federal (el gobierno) de manera confidencial con el entendido de que la información se utilizará o divulgará solo para evaluación de la solicitud.

Dicha información no se divulgará al público conforme a las disposiciones legales, en particular la Ley de libertad de información. Sin asumir ninguna responsabilidad por la divulgación accidental, el Departamento de Energía procurará limitar la divulgación de esta información a empleados y a evaluadores externos cuando sea necesario para la evaluación del mérito de la solicitud o, de otra manera, según lo disponga la ley. Esta restricción no limita el derecho que posee el gobierno a usar la información si se obtiene de otra fuente.

Las solicitudes, y otras presentaciones que incluyan información confidencial, del dominio privado o privilegiada, se deben marcar conforme se describe más abajo. El incumplimiento de estos requisitos de marcas podría resultar en la divulgación de información no marcada conforme a la Ley de libertad de información u otra disposición. El gobierno de los EE. UU. no asume responsabilidad alguna por la divulgación o el uso de información no marcada y podrá usar o divulgar dicha información para cualquier fin que autorice la ley.

La portada de la solicitud y otras presentaciones deben estar marcadas como figura más abajo, y las páginas específicas que contengan información comercial delicada, secretos comerciales, información del dominio privado o, de otra manera, confidencial deben ser identificadas.

Notificación de restricción a la divulgación y el uso de datos:

“Las páginas [indicar las páginas correspondientes] de este documento pueden contener información comercial delicada, secretos comerciales, información del dominio privado o, de otra manera, confidencial que está exenta de la divulgación al público. Dicha información se usará o divulgará solo para fines evaluativos o de conformidad con un acuerdo de asistencia financiera o préstamo entre el remitente y el gobierno. El gobierno podrá utilizar o divulgar cualquier información que no esté adecuadamente marcada o, de otro modo, restringida, independientemente de la fuente”.

Además, (1) el encabezado y el pie de cada página que contenga información comercial delicada, secretos comerciales, información del dominio privado o, de otra manera, confidencial deberán marcarse de la siguiente manera: “Contiene información comercial delicada, secretos comerciales, información del dominio privado o, de otra manera, confidencial exenta de la divulgación al público” y

(2) cada renglón o párrafo en que conste dicha información se deberá marcar claramente con corchetes dobles o resaltarse. El Departamento de Energía tomará su propia decisión sobre la condición confidencial de la información y la tratará conforme a dicha decisión.

En observancia de la misión de la OCED y en respaldo de la inversión privada adicional en tecnologías de energía no contaminante y su despliegue, así como en apoyo de los mercados de energía no contaminante, la OCED podrá publicar datos agregados y anonimizados derivados de la información de solicitudes no marcadas (información que no esté marcada como información comercial delicada, secretos comerciales, información del dominio privado o, de otra manera, confidencial con la Notificación de restricción). La meta es compartir correctamente datos del solicitante agregados y anonimizados para beneficio del ecosistema más amplio de energía no contaminante de la nación y garantizar una fuerte protección de la información o de los datos subyacentes.

Los solicitantes deberían saber que el Departamento de Energía podría compartir información sobre la presentación de un solicitante que carezca de las marcas adecuadas para la información comercial delicada, secretos comerciales, información del dominio privado o, de otra manera, confidencial, con otros organismos federales de manera limitada y confidencial con el fin de evitar que dos o más organismos financien dos veces la misma actividad. La consideración por parte de otro organismo para financiamiento no incidirá negativamente en un solicitante del Departamento de Energía.

Derechos a los datos técnicos en el marco de una adjudicación

En la sección sobre el [Tratamiento de la información de la solicitud](#) se analizan los datos generados antes de la adjudicación que el solicitante presenta como parte de la solicitud. En esta sección se abordan datos que integrarán o emanarán de la adjudicación misma. Antes de proceder, el solicitante debería analizar esta sección en el documento *NOFO Supplemental Requirements* (Requisitos complementarios del anuncio de oportunidad de financiamiento), ubicado en la página [Funding Opportunities](#) (Oportunidades de financiamiento).

De conformidad con la autoridad legal especial, el programa de financiamiento ha determinado para las adjudicaciones en el marco de la presente oportunidad de financiamiento que los datos protegidos presentados en primer lugar en cumplimiento de las adjudicaciones correspondientes del Departamento de Energía podrán estar protegidos de la divulgación al público por un máximo de cinco años tras la presentación inicial. Los datos protegidos son datos técnicos o comerciales o datos financieros que se presentaron primero en cumplimiento de la adjudicación que, si se hubiesen obtenido de una parte ajena al ámbito federal y presentados por esta en primer lugar, constituirían un secreto comercial o información comercial o financiera que es privilegiada o confidencial conforme al significado conferido en el título 5, sección 552 (b) (4) del Código de los EE. UU. y cuyos datos están marcados como datos protegidos por una parte de la adjudicación. Tales datos protegidos deben marcarse según se indica en los términos y las condiciones de la propiedad intelectual en el marco de la adjudicación.

Plan para la gestión de la propiedad intelectual

Los adjudicatarios podrían tener que preparar y presentar un plan para la gestión de la propiedad intelectual (IPMP, por sus siglas en inglés) entre los miembros del equipo. Si bien los términos de la propiedad intelectual en el marco de la adjudicación establecerán el tratamiento y las obligaciones en relación con los derechos de propiedad intelectual entre el Departamento de Energía y los miembros

individuales, en el plan de describirá la gestión por parte de los miembros de los derechos de propiedad intelectual y cuestiones entre estos, al tiempo que se garantizará el cumplimiento de las leyes, la reglamentación y la normativa federales en materia de propiedad intelectual. Consultar información adicional sobre el plan para la gestión de la propiedad intelectual en el documento *NOFO Supplemental Requirements* (Requisitos complementarios del anuncio de oportunidad de financiamiento [NOFO]) que se encuentra en la página [Funding Opportunities](#) (Oportunidades de financiamiento). Para esta oportunidad de financiamiento, los planes para la gestión de la propiedad intelectual solo serán necesarios a solicitud de la OCED.

Retención de las presentaciones

El Departamento de Energía prevé conservar copias de todas las solicitudes y otras presentaciones. No se devolverá ninguna presentación. La solicitud de financiamiento ante el Departamento de Energía implica el consentimiento de los solicitantes a la retención de las presentaciones por parte del Departamento de Energía.

Información personal

Toda la información que suministre el solicitante deberá excluir en la medida de lo posible información personal, es decir información que se puede utilizar para diferenciar o rastrear la identidad de una persona, como el nombre, el número de Seguridad Social, registros biométricos, de manera individual o en combinación con otra información personal o identificatoria que está relacionada o que se puede relacionar con una persona específica, como la fecha y el lugar de nacimiento o el apellido de soltera de la madre. Ver el Memorando M-07-16 de la Oficina de Gestión y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés) del 12 de mayo de 2007, que se encuentra en: https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/legacy_drupal_files/omb/memoranda/2007/m07-16.pdf.

A manera de ejemplo, los solicitantes deben revisar los currículums para asegurarse de excluir información personal como direcciones personales, números de teléfonos fijos o celulares y direcciones electrónicas personales. **Bajo ninguna circunstancia se incluirán números de Seguridad Social en la solicitud.** Se prohíbe a los organismos federales recolectar, usar y mostrar números de Seguridad Social innecesarios. Ver la Ley federal de modernización de la seguridad de la información de 2014 (Ley pública N.º 113-283 del 18 de diciembre de 2014; título 44, sección 3551 del Código de los EE. UU.).

Expectativas para la recolección y el uso de datos para proyectos específicos

Para evaluar el éxito de proyectos específicos y de este programa en general, los proyectos que seleccionemos deberán presentar datos de finanzas, desempeño tecnológico y beneficios para la comunidad (consultar [Plan de beneficios para la comunidad](#)) en el curso del proyecto. Al momento de evaluar los proyectos y el programa en general, consideraremos esta métrica en el contexto de un valor de referencia y en relación con las metas programáticas. Tal vez compartamos datos con los laboratorios nacionales para realizar este análisis y evaluación del programa. Algunos ejemplos de datos son:

- Gastos de capital y explotación en el curso del proyecto

- Número y demografía de los usuarios finales del proyecto
- Cambios en el uso y la fuente de la energía (electricidad u otras fuentes de combustible) en relación con el valor de referencia
- Desglose de los costos y participación federal por equipo, mano de obra, insumos, costos directos e indirectos
- Uso operacional y tiempo de disponibilidad planificado del equipo de energía
- Datos históricos de interrupciones del servicio y otros indicadores pertinentes de resiliencia
- Propiedad de los activos y plan de ingresos/ventas
- Efecto en la carga energética de los usuarios finales del proyecto
- Impacto en las emisiones de GEI y otros contaminantes atmosféricos regulados locales
- Otros indicadores de impacto ambiental local, como cambios en el uso del agua y las tierras
- Identificación de todas las fuentes de fondos adicionales, ya sea deuda, capital propio u otros incentivos federales, estatales o tributarios
- Aprobación de interconexión a servicios básicos y acuerdos de compra de energía (o repercusión en la factura de servicios básicos) para proyectos con conexión a la red

En la medida en que los datos sean presentados primero en cumplimiento de la adjudicación y constituyan datos protegidos, el Departamento de Energía podrá compartir públicamente esta información y los resultados de todo análisis, pero solo si es posible agregar y anonimizar los datos de conformidad con los protocolos de la OCED en análisis de datos cuantitativos y cualitativos con el fin de fundamentar futuras decisiones de inversión en los sectores público y privado. Si el Departamento de Energía observase un valor potencial en compartir partes específicas e individuales de datos con el público, el Departamento de Energía solicitará su permiso para tal fin, pero usted no está obligado a concederlo.

Asimismo, invitamos a los equipos del proyecto, sin que estén obligados a hacerlo, a diseminar datos de operación, lecciones aprendidas, estrategias financieras, de planificación, de operaciones y de mantenimiento a la comunidad en general y al público. Durante las negociaciones se finalizarán los datos y requisitos específicos para la diseminación.

PASO N.º 4: INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN Y LA SELECCIÓN

EN ESTE PASO:

Información sobre la evaluación de la solicitud

Examen de los riesgos

Notificaciones de adjudicación

Información sobre la evaluación de la solicitud

Evaluación del grado de respuesta

Consideraremos que los siguientes documentos conceptuales y solicitudes no responden a los requisitos y no serán objeto de evaluación ni consideración:

- Solicitudes que no se basen en los principios científicos establecidos.
- Solicitudes que propongan enfoques que específicamente no sean de interés.
- Solicitudes que no se ciñan a los parámetros técnicos especificados en los [Requisitos de tecnología y sistema](#).
- Solicitudes que no beneficien al menos a una zona rural o remota, según se describe en la sección de [Admisibilidad](#).
- Las solicitudes que incluyan investigación, desarrollo y actividades a escala piloto.

Criterios de evaluación

Criterios de cumplimiento

Todas las presentaciones de documentos conceptuales y solicitudes deben:

- Cumplir los requisitos aplicables de contenido y estilo enumerados en el [Paso n.º 2](#) de la oportunidad de financiamiento.
- Incluir todos los documentos necesarios.
- Cargar de forma satisfactoria los documentos en OCED eXCHANGE y hacer clic en el botón *Submit* (Presentar).
- Cumplir el plazo de presentación indicado en la oportunidad de financiamiento.
- El Departamento de Energía no evaluará ni considerará presentaciones por medios que no sean OCED eXCHANGE, presentaciones posteriores al plazo de aplicación o presentaciones incompletas.

Criterios para la evaluación técnica

Documentos conceptuales

Los documentos conceptuales se evalúan conforme a los factores a continuación.

Criterio aplicable a los documentos conceptuales: Grado de respuesta a la oportunidad de financiamiento en general y viabilidad del proyecto

Este criterio implica consideración de los factores que se indican a continuación. Observar que los porcentajes indicados a continuación son ponderaciones aproximadas para cada punto:

- (25%) El solicitante describe con claridad la alineación del proyecto propuesto con las metas de la presente oportunidad de financiamiento; es adecuado para las necesidades de la comunidad y seguramente funcionará según el diseño.
- (20%) El solicitante propone un presupuesto que es razonable para el proyecto y la comunidad.
- (20%) El solicitante y el equipo propuesto tienen las calificaciones, la experiencia, la capacidad y otros recursos necesarios para diseñar, desarrollar, construir y operar el proyecto propuesto.
- (15%) El solicitante propone un plan de proyecto preliminar y un cronograma que seguramente redundará en la operación satisfactoria del proyecto en el lapso de cinco años.
- (20%) El solicitante ha colaborado y seguirá colaborando de manera importante con la comunidad local, organizaciones obreras, entidades tribales y otras partes interesadas conforme corresponde en el contexto local. El proyecto ofrecerá beneficios importantes y pertinentes para los residentes locales.

Solicitudes

Criterio n.º 1: Enfoque técnico e impacto (25%)

Para este criterio se tienen en cuenta los siguientes factores:

- **Pertinencia de la tecnología.** Grado en el que la tecnología propuesta es idónea para las necesidades de la comunidad y seguramente funcionará según el diseño. Las tecnologías propuestas y los componentes vitales están disponibles en el mercado y serán de nivel TRL 8-9⁴⁷ al momento de la construcción.
- **Mejoras energéticas.** Grado en el que el proyecto propuesto abordará con eficacia los desafíos energéticos de la comunidad y propiciará las prioridades de la comunidad.
- **Demostración para otras comunidades.** Grado en el que el proyecto propuesto demuestra visiones convincentes, vías o enfoques que otras comunidades o partes pueden seguir para superar las barreras a la adopción de energía no contaminante en comunidades rurales o remotas del país.
- **Capacidad de la comunidad.** Grado al que el proyecto propuesto seguramente aumentará la capacidad de la comunidad para planear, construir y operar sistemas de energía no contaminante, por ejemplo, mediante la generación de conocimientos técnicos a nivel local y con socios, o mediante la intensificación del acompañamiento de la comunidad a esos proyectos.
- *Para proyectos que incluyen generación o eficiencia*
 - **Reducciones de las emisiones.** Grado en el que el proyecto propuesto reduce o evita

⁴⁷ <https://www.directives.doe.gov/directives-documents/400-series/0413.3-EGuide-04/@images/file>

nuevas emisiones de gases de efecto invernadero, conforme a la envergadura y el tipo de proyecto y comunidad.

- *Para proyectos que incluyen componentes de resiliencia*
 - **Mejoras a la resiliencia.** Grado en el que el proyecto propuesto mejora la resiliencia de los sistemas energéticos para los residentes.
- *Para el ámbito temático 1*
 - **Desafíos energéticos.** Grado en el que la comunidad enfrenta desafíos energéticos importantes.
 - **Riesgos técnicos.** Grado en el que el solicitante demuestra un entendimiento de los riesgos más importantes de índole técnica, de construcción, regulatoria, de autorización, de seguridad y salud ocupacional, y de integración de la infraestructura implicados en el trabajo propuesto, y la calidad de las estrategias de mitigación para subsanarlos.
 - **Prioridades.** Grado en el que el proyecto propuesto armoniza con las [tecnologías y tipos de proyectos prioritarios](#) para este ámbito temático.
- *Para el ámbito temático 2*
 - **Riesgos técnicos.** Grado en el que el solicitante demuestra un entendimiento de los riesgos más importantes de índole técnica, de construcción, regulatoria, de autorización, de seguridad y salud ocupacional, y de integración de la infraestructura implicados en el trabajo propuesto, y la calidad de las estrategias de mitigación para subsanarlos.
 - **Objetivos.** Grado en el que el proyecto propuesto aborda con eficacia posibles conflictos en el uso de la tierra; maximiza los beneficios secundarios y aumenta el acceso equitativo a energía no contaminante.
- *Para el ámbito temático 3*
 - **Desafíos energéticos.** Grado en el que la comunidad enfrenta desafíos energéticos importantes.
 - **Proceso del proyecto.** Grado en el que el solicitante demuestra un entendimiento del proceso general del proyecto.
 - **Prioridades.** Grado en el que el proyecto propuesto armoniza con las [tecnologías y tipos de proyectos prioritarios](#) para este ámbito temático.
- *Para el ámbito temático 4*
 - **Desafíos energéticos.** Grado en el que la comunidad enfrenta desafíos energéticos importantes.
 - **Proceso del proyecto.** Grado en el que el solicitante demuestra un entendimiento del proceso general del proyecto.

criterio n.º 2: Viabilidad financiera y de mercado (20%)

Para este criterio se tienen en cuenta los siguientes factores:

- **Sostenibilidad financiera.** Grado en el que los propietarios y operadores del proyecto podrán mantener financieramente el proyecto durante su curso, incluso más allá de la adjudicación.

- **Razonabilidad financiera.** Grado en el que el presupuesto es razonable para el proyecto y la comunidad.
- **Impacto económico.** Grado en el que el proyecto seguramente generará un impacto económico positivo para las comunidades, incluidos beneficios financieros directos, empleos nuevos, ingresos tributarios, creación de empresas de energía no contaminante, reducción del costo de la energía o de la carga energética y otros desarrollos económicos.
- **Riesgo de participación en los costos.** Grado en el que las fuentes de fondos que se usarán para la participación en los costos implican un riesgo razonable para el proyecto y la comunidad.

Criterio n.º 3: Administración y organización (del equipo) (20%)

Para este criterio se tienen en cuenta los siguientes factores:

- **Capacidad del equipo.** Capacidad del adjudicatario principal, el equipo propuesto y el personal clave para administrar y abordar todos los aspectos del trabajo propuesto —incluida la operación y el mantenimiento del proyecto y el trabajo relacionado con los beneficios para la comunidad— con una alta probabilidad de éxito y rentabilidad.
- **Composición del equipo.** Grado en el que los integrantes del equipo del proyecto:
 - Conocen profundamente las prioridades y la dinámica de las comunidades locales.
 - Son miembros de comunidades o poblaciones prioritarias (o las representan) (conforme se indica en la sección [Prioridades de financiamiento](#)).
 - Integran sindicatos u otras organizaciones de formación de la fuerza de trabajo local.
 - Gozan de la credibilidad y confianza de los miembros de la comunidad.
 - Residen en la comunidad local.
 - Cuentan con experiencia en la formulación de proyectos con tecnologías propuestas en contextos geográficos y culturales similares.
 - Son capaces de administrar con eficiencia y eficacia fondos del gobierno.
- **Alianzas.** Grado en el que los socios del proyecto fortalecen la capacidad del equipo del proyecto para ejecutar el proyecto o beneficiar a la comunidad y los trabajadores.

Criterio n.º 4: Plan de trabajo (15%)

Para este criterio se tienen en cuenta los siguientes factores:

- **Plazo del proyecto.** Probabilidad de que la construcción del proyecto comience en el lapso de tres años, y que la operación comience en el lapso de cinco años.
- **Hitos.** Minuciosidad y razonabilidad general de los hitos propuestos.
- **Mano de obra local.** Grado en el que el plan de trabajo incluye una vía razonable para la contratación de suficiente mano de obra capacitada de comunidades locales.
- **Control del sitio.** Grado en el que el plan de trabajo incluye una vía actual o clara y prevista hacia el control del sitio.

Criterio n.º 5: Plan de beneficios para la comunidad (20%)

Para este criterio se tienen en cuenta los siguientes factores:

- **Participación a nivel local.** Grado en el que el equipo del proyecto ya ha demostrado participación y colaboración, y revela un plan claro para seguir participando y colaborando de manera fundamentada con las partes interesadas locales y los grupos afectados pertinentes para el contexto local, incluidos los sindicatos, las organizaciones comunitarias y los integrantes de comunidades prioritarias (conforme se describe en la sección [Prioridades de financiamiento](#)), así como con tribus, de una manera que incide en las decisiones del proyecto.
- **Alineación de los beneficios para la comunidad.** Grado en el que los beneficios del proyecto se ajustan a las prioridades de la comunidad y fluyen directamente a miembros de comunidades prioritarias (según se describe en la sección [Prioridades de financiamiento](#)).
- **Estrategia para la titularidad.** Grado en el que los modelos de titularidad permiten procesos decisorios en la comunidad y maximizan los beneficios y reducen a un mínimo los riesgos para la comunidad.
- **Ampliación del acceso a puestos de trabajo, incluso para grupos subrepresentados.** Grado en el que el equipo del proyecto facilitará la participación en la planificación, construcción, las operaciones y otras oportunidades para la fuerza de trabajo de grupos subrepresentados, en especial trabajadores que enfrentan barreras sistemáticas al empleo.
- **Empleos locales de buena calidad.** Grado en el que puestos en el ámbito de la construcción y operación serán empleos de alta calidad para residentes locales, en especial en comunidades prioritarias (conforme se describe en la sección [Prioridades de financiamiento](#)).
- **Recursos.** Grado en el que el presupuesto y el tiempo asignados para los beneficios comunitarios reflejan las necesidades de las actividades propuestas.

Otros factores de selección

Además de los criterios antes mencionados, el oficial de Selección —el miembro del personal federal en el Departamento de Energía que aprueba los proyectos del Departamento de Energía que se seleccionarán en esta oportunidad de financiamiento— podrá considerar los siguientes **factores de política programática** para la selección de solicitudes:

1. El grado de apoyo por parte del proyecto a las **comunidades prioritarias** (según se describe en la sección [Prioridades de financiamiento](#)), o comunidades que enfrenten un desafío energético urgente.
2. El grado en que el proyecto, el solicitante y los socios representan las **tribus y las perspectivas tribales**, el **apoyo**, la participación y la **toma de decisiones de la comunidad**.
3. El grado en el que los proyectos se emplazan en comunidades que son **relativamente rurales o remotas** (es decir teniendo en cuenta la proximidad a zonas metropolitanas o con abundancia de recursos) o las beneficiar.
4. El grado en el que el proyecto optimiza el **uso de fondos del Departamento de Energía** para objetivos programáticos.

5. El grado en el que el proyecto propuesto incorpora a los miembros del equipo o a los socios de **instituciones que atienden a minorías** (por ejemplo, instituciones terciarias y universidades con una población históricamente negra [HBCU, por sus siglas en inglés], u otras instituciones que atienden a minorías), y asociaciones con empresas subrepresentadas.
6. **Aplicabilidad** del tipo de proyecto o estrategias a otras comunidades rurales o remotas.
7. Diversidad de **desafíos energéticos y de otro tipo a los que se enfrentan las comunidades**, y tipos de soluciones propuestas en comparación con la cartera de la OCED y el Departamento de Energía.
8. Diversidad de la distribución **geográfica** en comparación con la cartera de la OCED y el Departamento de Energía.
9. Diversidad de **tecnologías** en comparación con la cartera de la OCED y el Departamento de Energía.
10. Diversidad de las **organizaciones solicitantes** en comparación con la cartera de la OCED y el Departamento de Energía.
11. Número de **proyectos** seleccionados **por ámbito temático**.

Proceso de evaluación y selección

Descripción general

El proceso evaluativo comprende varios pasos. Cada paso incluye una evaluación inicial de la admisibilidad y una evaluación técnica minuciosa basada en los criterios descritos en la sección de [Criterios para la evaluación técnica](#). Expertos en la materia de la oportunidad de financiamiento evaluarán con rigurosidad los aspectos técnicos de las presentaciones admisibles. Finalmente, el oficial de Selección considerará las recomendaciones de los evaluadores junto con otros aspectos, como los factores de política programática y los exámenes de los riesgos, para seleccionar las solicitudes.

Entrevistas preselección

Como parte del proceso de evaluación y selección, el Departamento de Energía podrá invitar a uno o más solicitantes a entrevistas preselección o visitas a sitios preselección. Las entrevistas preselección son separadas y más formales que las aclaraciones preselección. Los solicitantes invitados se reunirán con representantes del Departamento de Energía para aclarar el contenido de las solicitudes y brindar una oportunidad al Departamento para formular preguntas sobre el proyecto propuesto. La información suministrada por los solicitantes al Departamento de Energía en las entrevistas preselección se utiliza para tomar las decisiones sobre selección del Departamento. El Departamento de Energía no reembolsará a los solicitantes gastos de viaje o de otro tipo incurridos para las entrevistas o las visitas a sitios preselección, ni tampoco se reembolsarán estos gastos como gastos preadjudicación.

Toda entrevista y visita a sitios preselección también podrá incluir conversaciones con las tribus, las partes interesadas o las comunidades potencialmente afectadas para entender sus perspectivas.

Aclaración preselección

El Departamento de Energía podrá establecer la necesidad de contar con aclaraciones preselección de uno o más solicitantes. Las aclaraciones preselección son separadas y menos formales que las entrevistas preselección. Estas aclaraciones tendrán el único fin de arrojar luz sobre la solicitud. Las aclaraciones preselección podrán realizarse antes, durante o después del proceso de evaluación del mérito. No se evaluará ni tendrá en cuenta la información suministrada por un solicitante que no sea necesaria para responder a la pregunta aclaratoria preselección. Por lo general, la aclaración preselección tendrá lugar por medio de una respuesta escrita a las preguntas aclaratorias por escrito del Departamento de Energía o por videollamada o llamada en conferencia con representantes del Departamento de Energía.

La información suministrada por los solicitantes al Departamento de Energía en estas aclaraciones se incorporará a sus solicitudes y contribuirá a la evaluación del mérito y las decisiones de selección del Departamento de Energía. El contacto del Departamento de Energía con un solicitante para fines de obtener una aclaración preselección no implica que el solicitante haya sido seleccionado para negociar la adjudicación o que su solicitud sea una de las mejor calificadas.

El Departamento de Energía no reembolsará a los solicitantes los gastos en relación con las aclaraciones preselección, ni tampoco se reembolsarán estos gastos como gastos preadjudicación.

Asuntos de integridad y cumplimiento del adjudicatario

Antes de realizar una adjudicación federal con un importe total de participación federal superior al umbral de adquisición simplificado (\$250.000), el Departamento de Energía deberá evaluar y considerar toda información sobre el solicitante que se encuentre en el sistema designado de integridad y cumplimiento en SAM (ver el título 41, sección 2313 del Código de los EE. UU.).

Evaluación de la investigación, la tecnología y la seguridad económica

A medida que el Departamento de Energía invierte en la infraestructura crítica y financia ámbitos de tecnología esenciales y emergentes, este Departamento considera posibles vectores de influencia extranjera indebida al momento de evaluar los riesgos. Si se identifican grandes riesgos que no son mitigables a un nivel satisfactorio, el Departamento de Energía podrá optar por no financiar una adjudicación. Como parte de la evaluación del riesgo a la investigación, tecnología y seguridad económica, el Departamento de Energía podrá ponerse en contacto con el solicitante o los miembros del equipo del proyecto propuesto para obtener información adicional con el fin de fundamentar la evaluación.

Selección

El oficial de Selección podrá considerar el mérito técnico, las recomendaciones de la Evaluación Federal del Mérito⁴⁸, los factores de política programática, los exámenes de los riesgos y la cantidad de fondos disponibles para realizar las selecciones en la presente oportunidad de financiamiento.

⁴⁸ El panel a cargo de la Evaluación Federal del Mérito es un pequeño grupo de miembros del personal federal que analizan las solicitudes, el aporte de los evaluadores del mérito y otras fuentes para escoger los proyectos que recomendarán al oficial de Selección.

Examen de los riesgos

De conformidad con el [título 2, sección 200.206 del Código de Reglamentos Federales](#), el Departamento de Energía examinará además el riesgo que presentan las solicitudes para la presente oportunidad de financiamiento.

En dicho examen de los riesgos se tendrá en cuenta:

1. La estabilidad financiera,
2. La calidad de los sistemas de gestión y la capacidad para cumplir las normas de gestión prescritas en el [título 2, parte 200 del Código de Reglamentos Federales](#) conforme fue adoptado y complementado por el [título 2, parte 910 del Código de Reglamentos Federales](#),
3. La trayectoria de cumplimiento,
4. Informes y conclusiones de auditoría, y
5. La capacidad del solicitante para implementar con eficacia requisitos legales, reglamentarios o de otro tipo impuestos a entidades no federales.

El Departamento de Energía podrá valerse de otra información disponible públicamente y de la trayectoria de cumplimiento de un solicitante en el marco de las adjudicaciones del Departamento de Energía o de otro organismo federal. Dependiendo de la gravedad de las conclusiones y de si se subsanaron los hallazgos, el Departamento de Energía podría optar por no financiar al solicitante.

Además de este examen, el Departamento de Energía debe cumplir las pautas sobre la suspensión y la inhabilitación a nivel de todo el gobierno en el [título 2, parte 180 del Código de Reglamentos Federales](#) y debe exigir el cumplimiento de dichas disposiciones por parte de las entidades no federales.

Estas disposiciones restringen las adjudicaciones, las subadjudicaciones y los contratos federales con ciertas partes que están inhabilitadas, suspendidas o, de otro modo, excluidas o que no reúnen las condiciones para participar en programas o actividades federales.

Antes de realizar una adjudicación federal, el Departamento de Energía analizará y tendrá en cuenta toda información sobre el solicitante que conste en los registros de responsabilidad y calificación disponibles en SAM.gov (ver el [título 41, sección 2313 del Código de los EE. UU.](#)). El solicitante podrá repasar y comentar sobre la información en los registros de responsabilidad y calificación disponibles en SAM.gov. Antes de tomar decisiones respecto del examen de los riesgos dispuesto en el [título 2, sección 200.206 del Código de Reglamentos Federales](#), el Departamento de Energía considerará los comentarios del solicitante, junto con la información disponible en los registros de responsabilidad y calificación en SAM.gov.

Notificaciones de adjudicación

Notificación de selección y negociación de la adjudicación

El Departamento de Energía notificará a los solicitantes que se seleccionaron para negociar la adjudicación y los seleccionados serán notificados de la negociación de la adjudicación.

Notificaciones de documentos conceptuales

El Departamento de Energía notificará a los solicitantes su decisión de promover o desalentar la presentación de una solicitud. El Departamento de Energía publicará estas notificaciones en OCED eXCHANGE y podrá incluir comentarios generales suministrados por los evaluadores respecto del documento conceptual de un solicitante en las notificaciones para promover o desalentar.

Los solicitantes podrán presentar una solicitud incluso si reciben una notificación que los disuade para que no procedan. Toda vez que el Departamento de Energía desalienta la presentación de una solicitud la intención es comunicar su falta de interés programático en el proyecto propuesto. Tales evaluaciones no reflejan necesariamente decisiones sobre el mérito del proyecto propuesto. El objeto de la fase del documento conceptual es ahorrar tiempo y gastos considerables a los solicitantes para la preparación de una solicitud que improbablemente será seleccionada para negociar la adjudicación.

Notificaciones de adjudicación

El Departamento de Energía podrá escalonar sus decisiones de selección. Por ende, algunos solicitantes recibirán su carta de notificación antes que otros. El Departamento de Energía notificará a los solicitantes su decisión por medio de una carta por correo electrónico a los puntos de contacto para cuestiones técnicas y administrativas designados por el solicitante en OCED eXCHANGE. En la carta de notificación se informará al solicitante si su solicitud fue seleccionada para negociar la adjudicación. Por otra parte, el Departamento de Energía podrá notificar a uno o más solicitantes que se tomará una decisión final sobre la selección de solicitudes en particular en una fecha ulterior, dependiendo de la disponibilidad de fondos u otros factores.

Solicitantes seleccionados

La recepción de una carta de notificación sobre la selección de una solicitud para negociar la adjudicación no autoriza al solicitante a comenzar con el cumplimiento del proyecto. La selección de una solicitud para negociar la adjudicación no representa el compromiso de adjudicar por parte del Departamento de Energía. Los solicitantes no reciben una adjudicación hasta que finalizan las negociaciones y el oficial de Subvenciones y Acuerdos suscribe el acuerdo de financiamiento, al que tiene acceso el adjudicatario en FedConnect.

El proceso de negociación de la adjudicación puede tardar varios meses. Los solicitantes deben designar a un punto de contacto primario y secundario en OCED eXCHANGE con quien se comunicará el Departamento de Energía para negociar la adjudicación.

El solicitante deberá responder durante las negociaciones de la adjudicación con la presentación de la documentación solicitada, en particular la documentación que requiera el Departamento de Energía

después de la selección, y cumplir los plazos de la negociación. Si el solicitante no cumpliera o si las negociaciones de la adjudicación no prosperasen por otro motivo, el Departamento de Energía cancelará las negociaciones y rescindiré la selección. El Departamento de Energía se reserva el derecho de concluir las negociaciones de la adjudicación en cualquier momento y por cualquier motivo. Consultar información adicional en el documento *NOFO Supplemental Requirements* (Requisitos complementarios del anuncio de oportunidad de financiamiento [NOFO]) que se encuentra en la página [Funding Opportunities](#) (Oportunidades de financiamiento).

Decisiones sobre selecciones alternativas

En algunas instancias, se notificará a un solicitante que su solicitud no fue seleccionada para la adjudicación y que el Departamento de Energía la designó como alternativa. En calidad de alternativa, el Departamento podrá considerarla para financiamiento federal en el futuro. Una carta de notificación en la que se indique la designación de alternativa no autoriza al solicitante a comenzar a ejecutar el proyecto. A la larga, el Departamento podrá seleccionar o no la solicitud para negociación de la adjudicación.

Solicitantes rechazados

El Departamento de Energía notificará de inmediato por escrito a cada solicitante cuya solicitud no fue seleccionada para la adjudicación o cuya solicitud no puede ser financiada debido a la falta de fondos asignados.

Condiciones y presentación de información sobre la adjudicación

Los beneficiarios de una adjudicación realizada en el marco de la presente oportunidad de financiamiento deberán cumplir todas las leyes y los reglamentos federales, estatales y locales de aplicación, la política y las directrices del Departamento de Energía, instrucciones de la presente oportunidad de financiamiento, y los términos y condiciones de la adjudicación. Los adjudicatarios deberán solicitar el cumplimiento por parte de los subadjudicatarios de todos los requisitos de aplicación. Los requisitos para la presentación de información se identifican en la lista *Federal Assistance Reporting Checklist (FARC)* (Lista de control para la presentación de información sobre asistencia federal) que se adjunta al acuerdo de adjudicación. Consultar información adicional en [Presentación de información](#) y el documento *NOFO Supplemental Requirements* (Requisitos complementarios del anuncio de oportunidad de financiamiento [NOFO]) que se encuentra en la página [Funding Opportunities](#) (Oportunidades de financiamiento).

PASO N.º 5: INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS POSTSELECCIÓN Y POSADJUDICACIÓN

EN ESTE PASO:

[Requerimientos y presentaciones de información postselección](#)

[Requisitos y administración posadjudicación](#)

[Términos y condiciones](#)

[Presentación de información](#)

Requerimientos y presentaciones de información postselección

A fin de reducir la carga en el proceso de solicitud dispuesto en el memorando [Memorandum M-24-11 Reducing Burden in the Administration of Federal Financial Assistance](#) (Memorando M-24-11: Reducción de la carga en la administración de la asistencia financiera federal) el Departamento de Energía instituyó procedimientos para los requerimientos y las presentaciones de información postselección. Dichos procedimientos disponen la presentación más adelante en el proceso de ciertos elementos de una solicitud, ya sea antes de la evaluación del mérito o después cuando la solicitud está siendo evaluada para financiamiento.

Se notificará a los solicitantes (principalmente por correo electrónico) cuando se requiera de la información postselección. Esta notificación no es una Notificación de adjudicación, ni debe ser interpretada como un indicador de posible financiamiento. Los solicitantes solo presentarán esta información cuando se la requiera. El Departamento de Energía indicará al solicitante los documentos y el material que debe presentar, el formato requerido, y dónde y cuándo presentarlos.

Los requerimientos y las presentaciones de información postselección se detallan en el documento *NOFO Supplemental Requirements* (Requisitos complementarios del anuncio de oportunidad de financiamiento [NOFO]) ubicado en la página [Funding Opportunities](#) (Oportunidades de financiamiento). Leer este documento antes de postular. NOTA: Estos requisitos no son necesarios durante el proceso de solicitud inicial.

Requisitos y administración posadjudicación

El Departamento de Energía exigirá a los solicitantes seleccionados para recibir financiamiento observar y aceptar los requisitos contemplados en leyes y normas, tanto las de todo el gobierno federal como las específicas del Departamento de Energía o de un programa. Estos requisitos posadjudicación incluyen todos los requisitos de política nacional y administrativa; certificaciones y declaraciones generales de asistencia financiera; requisitos de la Ley Construir en Estados Unidos, Comprar en Estados Unidos (*Build America, Buy America*); requisitos de la Ley de Davis-Bacon; participación de nacionales extranjeros; participación de entidades extranjeras, y divulgaciones de trabajo en el extranjero; requisitos específicos de la Ley bipartidista de infraestructura; requisitos en relación con fraudes, derroche y uso indebido; requisitos de seguridad, protección física, y regulatorios; y los requisitos para la evaluación ambiental de acuerdo con la Ley nacional de política ambiental.

Estos requisitos y administración posadjudicación se detallan en el documento *NOFO Supplemental Requirements* (Requisitos complementarios del anuncio de oportunidad de financiamiento [NOFO]) (ubicado en la página [Funding Opportunities](#) [Oportunidades de financiamiento]) donde se disponen los requisitos que deben seguir todos los adjudicatarios del Departamento de Energía. Leer este documento antes de postular.

Términos y condiciones

Los términos y condiciones de la adjudicación de la OCED están establecidos por requisitos legales, reglamentarios y normativos, así como por las circunstancias de cada adjudicación individual. El solicitante que resulte seleccionado para financiamiento deberá aplicar los términos y condiciones de la adjudicación a todos los subadjudicatarios (y contratistas, según corresponda). Los términos de la adjudicación se indicarán en tres documentos separados, a saber, los Términos y condiciones estándar del acuerdo de cooperación, los Términos y condiciones del programa del acuerdo de cooperación y los específicos de la adjudicación, y los Términos y condiciones aplicables a la propiedad intelectual en el marco del acuerdo de cooperación.

Los términos y condiciones estándar para la adjudicación en el marco del acuerdo de cooperación, en la página [Award Terms and Conditions](#) (Términos y condiciones de la adjudicación), se aplican a todas las adjudicaciones de la OCED.

Los términos y condiciones del programa y los específicos de la adjudicación, además de los de la propiedad intelectual, se negociarán para cada adjudicación.

Presentación de información

El Departamento de Energía debe medir el cumplimiento del proyecto para mostrar el logro de las metas y los objetivos programáticos, compartir lecciones aprendidas, mejorar los resultados del programa y propiciar la adopción de prácticas prometedoras. El Departamento de Energía y el solicitante seleccionado establecerán la visión, las metas y los objetivos del proyecto durante las negociaciones, los cuales se incorporarán a los términos de la adjudicación. Podría ser necesario que para los proyectos adjudicados se tenga que negociar acuerdos con los laboratorios nacionales del Departamento de Energía para garantizar la recolección de datos de buena calidad de los proyectos de demostración y la debida protección de información de dominio privado.

A fin de comunicar claramente los requisitos específicos para la presentación de información para cumplir las metas y los objetivos del programa y el proyecto en la adjudicación federal, el Departamento de Energía combinó toda la presentación de información en un documento: la lista *Federal Assistance Reporting Checklist (FARC)* (Lista de control para la presentación de información sobre asistencia federal). En dicho documento se indican los resultados previstos, los indicadores, las metas, los datos de referencia o las recolecciones de datos que el solicitante deberá medir e informar. Esta lista es parte del acuerdo de adjudicación.

El Departamento de Energía podrá exigir la recolección de datos específicos para realizar el seguimiento de las metas departamentales clave: garantizar la justicia y la equidad, invertir en puestos de trabajo de buena calidad, estimular la producción nacional, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y propiciar una vía hacia el despliegue del sector privado. A manera de ejemplo, los datos que se podrían recopilar son:

- Nueva capacidad para la producción manufacturera o el reciclaje
- Datos sobre empleos, como:

- Número y tipos de empleos ofrecidos, salarios y prestaciones remunerados
 - Demografía de la fuerza de trabajo, incluidas las contrataciones locales
- Labores para reducir al mínimo los riesgos de las controversias y perturbaciones laborales
- Valor en dólares de las contribuciones a la capacitación obrera; el número de certificados de empleados nuevos y las credenciales de capacitación; la relación entre los trabajadores de nivel aprendiz y los de nivel calificado en empleos.
- Número de individuos capacitados, número de aprendices en nuevos puestos de trabajo con dedicación exclusiva, número de capacitaciones en asociación con organizaciones comunitarias o sindicatos
- Datos sobre justicia y equidad, entre ellos:
 - Empresas subrepresentadas que actúan como proveedores y subcontratistas para licitaciones de insumos, servicios y equipos
 - Valor, número y tipo de asociaciones con instituciones que atienden a minorías (ver detalles en [Factores de política programática](#))
 - Eventos con participación de las partes interesadas, proceso de participación de la comunidad
 - Otros indicadores pertinentes del plan de beneficios para la comunidad
- Número, tipo y calificación de eficiencia de los equipos energéticamente eficientes y de energía no contaminante instalados
- Número, tipo y calificación de la capacidad de equipos de generación y almacenamiento instalados

Consultar información adicional en el documento *NOFO Supplemental Requirements* (Requisitos complementarios del anuncio de oportunidad de financiamiento [NOFO]) que se encuentra en la página [Funding Opportunities](#) (Oportunidades de financiamiento).

PASO N.º 6: PUNTOS DE CONTACTO Y SOPORTE

EN ESTE PASO:

[Puntos de contacto institucionales](#)

[Sitios web útiles](#)

Puntos de contacto institucionales

Preguntas sobre el programa y la convocatoria

Mejoras energéticas de la OCED en zonas rurales o remotas

División de Gestión de Proyectos

Departamento de Energía de los EE. UU., Oficina de Demostraciones de Energía Limpia

Correo electrónico: ERA2024@hq.doe.gov

Observar que el personal del Departamento de Energía solo se podrá comunicar con solicitantes sobre esta oportunidad de financiamiento mediante la publicación de respuestas a preguntas enviadas a la dirección de correo electrónico antes mencionada.

Se deberá enviar las preguntas a la dirección de correo electrónico ERA2024@hq.doe.gov al menos tres días hábiles antes de la fecha y el horario límites para presentación del documento conceptual o la solicitud.

OCED eXCHANGE

Para obtener asistencia con el sistema eXCHANGE, enviar un mensaje a OCED-ExchangeSupport@hq.doe.gov.

Grants.gov

Grants.gov ofrece soporte las 24 horas del día, todos los días. Llamar al 1-800-518-4726 o enviar un mensaje electrónico a support@grants.gov. Guardar el número de incidente.

SAM.gov

Si necesita asistencia, puede llamar al 866-606-8220 o iniciar un chat con el recurso [Federal Service Desk](#) (Servicio Federal de Atención).

Sitios web útiles

- [Oficina de Demostraciones de Energía Limpia | Departamento de Energía](#)
- [OCED Application Process](#) (Proceso de postulación ante la OCED)
- [Applicant Eligibility Guidance](#) (Guía de admisibilidad de los solicitantes)

